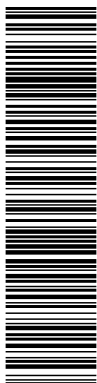


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 1 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBBDDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**CUADRO RESUMEN**

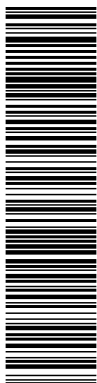
**CONTRATO MIXTO**  
Procedimiento Abierto (artículo 156 LCSP)

1. ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	
<b>ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE</b>	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Pleno del Ayuntamiento. <input type="checkbox"/> Alcaldía/Tenencia de Alcaldía. <input checked="" type="checkbox"/> Junta de Gobierno Local.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 2 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F8016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

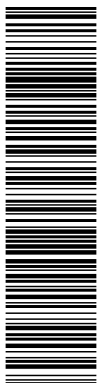
**EXPEDIENTE: 2021-24**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI**  
**VARIANTES: NO**  
**LICITACIÓN ELECTRONICA:** Si. Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la herramienta de Preparación y Presentación de ofertas (aplicación de la Plataforma de Contratación del Sector Público a disposición del licitador).  
Subasta electrónica: NO  
Notificación mediante comparecencia electrónica en la Plataforma de Contratación del Estado.  
**CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI**  
**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** 15 Días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. En base al artículo 134 de la LCSP el procedimiento que se propone se ha anunciado previamente en el DOUE con fecha 1 de septiembre de 2021, por lo que hasta que no transcurran 35 días desde esa fecha, no se publicará la licitación en la plataforma de contratación del sector público.  
**FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.** Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de plicas.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 3 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**MESA DE CONTRATACIÓN: SÍ**

**COMPOSICIÓN:** La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

**COMPOSICIÓN:** La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:

Presidente: - El Sr. Alcalde-Presidente D. Germán Beardo Caro, o en el supuesto de que éste no pueda asistir, el Concejal responsable del Servicio D Juan Antonio Martínez Romero.

Vocales: - La Sra. Interventora de Fondos Dña. María Dolores Guerrero Muñoz, o la persona que legalmente la sustituya, interviniendo como suplente el Sr. Viceinterventor D. Fernando Rodríguez Acero.

- El Sr. Vicesecretario D. Jose Antonio Payá Orzaes o en el supuesto de que éste no pueda asistir el Secretario General D. Juan Antonio García Casas.

- El Jefe del Servicio de Infraestructura y Urbanización, D. Jesús Sevilla Becerra, o en el supuesto de que este no pueda asistir, D. Ángel Álvarez Lora. Jefe de la Sección de Alumbrado Público del Servicio de Infraestructura y Urbanización

Secretario: D<sup>a</sup>. María Elisa del Valle Pérez, Jefa de Sección de la Unidad de Contratación, o en el supuesto que ésta no pueda asistir, el Adjunto a la Jefatura del Servicio de Compra: D. Daniel Lucero Hernández,

**APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**Archivo electrónico o sobre "A":** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación, en acto no público, que se celebrará el día, hora y lugar que se fije para ello en el anuncio que se publicará en su expediente electrónico en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el denominado archivo electrónico "A".

**Archivo electrónico o sobre "C":** En acto no público, que se celebrará el día, hora y lugar que se fije para ello en el anuncio que se publicará en su expediente electrónico en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, tras dar cuenta del resultado de la calificación del archivo electrónico "A", se procederá a la apertura del archivo electrónico "C", remitiéndose todos los documentos a los servicios técnicos encargados de la valoración.

**Archivo electrónico o sobre "B":** En otra sesión, en acto no público, que se celebrará el día, hora y lugar que se fije para ello en el anuncio que se publicará en su expediente electrónico en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por parte de la Mesa de Contratación se procederá a la apertura del archivo electrónico "B".

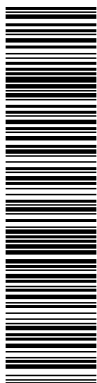
**ÁREA DE PRESIDENCIA**

Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**

Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 4 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato la renovación de parte de las instalaciones de alumbrado exterior en el municipio de el puerto de santa maría (distritos 2, 3 y 4), mediante el suministro e instalación de luminarias con tecnología led y renovación de centros de mando, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 GESTIONADO POR IDAE.

**LOTES: SI**

El contrato se divide en tres lotes, cada uno de los cuales engloba el suministro e instalación de luminarias con tecnología led y renovación de cuadros de mando para la renovación de parte de las instalaciones de alumbrado exterior de los distritos, así como la reparación de las líneas eléctricas de los mismos y la legalización de las instalaciones finales:

- LOTE Nº 1: DISTRITO 2 (COSTA OESTE)
- LOTE Nº 2: DISTRITO 3 (ZONA NORTE-POLIGONOS)
- LOTE Nº 3: DISTRITO 4 (ZONA SUR)

**NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:** En relación a la Necesidad de esta contratación, se fundamenta por ser imprescindible la misma para la correcta ejecución de la prestación del servicio de alumbrado público en los distritos seleccionados y ser además una condición de las subvenciones concedidas.

De igual manera, la necesidad de contratar la mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior municipal surge para dar cumplimiento al Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Por otro lado, y en base al artículo 116 de la LCSP se hace constar que esta administración propone la contratación referida al no contar con los medios suficientes para cubrir las necesidades que se proponen contratar.

La idoneidad, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación queda debidamente acreditada, ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos, tanto materiales como humanos, para un adecuado suministro y una adecuada prestación de los servicios objeto del contrato y, consecuentemente, para el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales. Las diferentes prestaciones a realizar se detallan suficientemente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANIA: No**

**POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PREVISTA EN PLIEGO: No**

**SUBCONTRATACIÓN: Si**

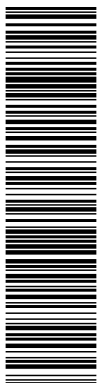
El contratista podrá acordar con terceros la realización parcial de la prestación con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

**TAREAS CRÍTICAS A EFECTOS DE SUBCONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el apartado

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 5 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

4 del artículo 75 de la LCSP, se establecen las siguientes tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación:

- Los trabajos de instalación de las luminarias y las renovaciones en cuadros de mando.
- La elaboración de la documentación y la legalización de las instalaciones obligatorias fijadas en el PPT y el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

**CONTRATO CUYA EJECUCIÓN REQUIERE CESIÓN DE DATOS, (RDL 14/2019 de 31 octubre): No**

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato de tipo medioambiental:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La empresa adjudicataria vendrá obligada a:

- Minimizar la generación de residuos, en especial, el empleo de envases y embalajes de materiales en la entrega de los suministros. En caso de producirse, estarán obligados a entregarlos en un Punto Limpio autorizado, o bien en los contenedores específicos en caso de tratarse de pequeño material, pudiendo no obstante poseer un sistema de gestión propio para la gestión de estos residuos.

Para el adecuado cumplimiento de la condición especial que se propone, la adjudicataria a la finalización de la entrega de los suministros presentará relación cuantificada, incluidos certificados de los Puntos Limpios, al responsable del contrato, donde se recogerá cómo se ha dado respuesta a la gestión de estos residuos.

En el supuesto de que el responsable del Contrato realizase una valoración negativa en cuanto al cumplimiento de la Condición Especial de Ejecución Medioambiental establecida anteriormente, la misma será reflejada en un Informe, dando lugar a la aplicación del régimen establecido en la cláusula correspondiente del pliego de condiciones.

**CONSULTAS PREVIAS AL MERCADO: No**

<b>UNIDAD:</b> Infraestructura y Urbanización	<b>FECHA ORDEN CONTRATACIÓN:</b> 29/10//2021
<b>TRAMITACIÓN:</b> ORDINARIA	

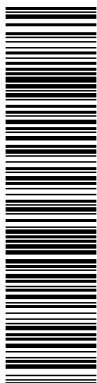
**CÓDIGO CPV:**

- 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior.
- 31 527 200-8 Luces para alumbrado exterior.
- 31 527 260-0 Sistemas de alumbrado.
- 34928530-2 Lámparas de alumbrado público.
- 34 028 500-3 Equipo de alumbrado de calles.
- 31 680 000-6 Materiales y accesorios eléctricos,
- 31 200 000-8 Aparatos de distribución y control de electricidad
- 31 310 000-2 Redes de distribución
- 45 316 000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 6 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA5634ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

**El Presupuesto Base de Licitación es de cuantía máxima y asciende a la cantidad de 5.288.418,73 €, más el 21% de I.V.A equivalente a 1.110.567,10 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de 6.398.981,83 €.**

El desglose del referido Presupuesto por Lotes es el siguiente:

	LOTE 1(D2)	LOTE 2(D3)	LOTE3(D4)
PBL (IMPORTE SIN IVA)	1.916.545,04 €	2.252.168,22 €	1.119.701,47 €
IVA	402.474,46 €	472.955,33 €	235.137,31 €
<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>2.319.019,50 €</b>	<b>2.725.123,55 €</b>	<b>1.354.838,78 €</b>

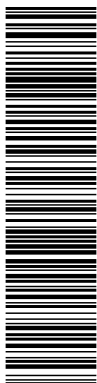
El presupuesto base de licitación máximo se ha calculado multiplicando los precios unitarios máximos establecidos según mercado y consulta de otras licitaciones, dentro de los valores de referencia establecidos en las condiciones de las subvenciones concedidas, sobre la estimación de equipos a instalar, reparar y legalizar mediante este contrato, siguiendo el siguiente detalle reflejado en las memorias y auditorías energéticas, que se recogen en el anexo IV del PPT, que han sido validadas por el IDAE para la concesión de la subvención:

<b>LOTE Nº 1 (Distrito 2 (Costa Oeste))</b>			
<b>SUMINISTROS (81,84%)</b>			
DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN (uds)	PRECIO (ud/€)	COSTE TOTAL
Luminaria Farol Clásico Gas Led 49 w	2.043	341,25	697.173,75 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 53 w	56	350	19.600,00 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 86 w	299	405	121.095,00 €
Luminaria Urbana 49 w	66	341,25	22.522,50 €
Luminaria Urbana 53 w	401	350	140.350,00 €
Luminaria Urbana 79 w	769	381	292.989,00 €
Luminaria Urbana 86 w	78	405	31.590,00 €
Luminaria Funcional Vial Led 92 w	188	447	84.036,00 €
Luminaria Proyector Led 200 w del Lote Nº1	2	495,44	990,88 €
Equipo de Telegestión (Cuadros vías principales art.8 PPT)	5	600	3.000,00 €
Equipo de Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº1)	54	600	32.400,00 €
Material para Reparación de líneas del Lote Nº1	59	763,38	45.039,42 €
Material para Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	1.200,00	6.000,00 €

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 7 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA5634ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

Material para Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº1)	54	1.200,00	64.800,00 €
<b>TOTAL SUMINISTROS</b>			<b>1.561.586,55 €</b>
			1.561.586,55 €
<b>SERVICIOS (18,52%)</b>			
Montaje Luminarias	3.902	60	234.120,00 €
Instalación y soporte Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	400	2.000,00 €
Instalación y soporte Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº1)	54	400	21.600,00 €
Reparación de Lineas del Lote Nº1	59	1.145,07	67.559,13 €
Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	300	1.500,00 €
Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº1)	54	300	16.200,00 €
Ingeniería y Dirección del Proyecto del Lote Nº1	59	203,04	11.979,36 €
<b>TOTAL SERVICIOS</b>			<b>354.958,49 €</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 1</b>			<b>1.916.545,04</b>
<b>IVA (21%) LOTE Nº 1</b>			<b>402.474,46</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 1 (IVA INCLUIDO)</b>			<b>2.319.019,50</b>

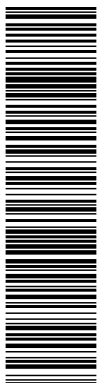
LOTE 2 (Distrito 3):

<b>LOTE Nº 2 (Distrito 3 (Zona Norte-Polígonos))</b>			
<b>SUMINISTROS (82,78%)</b>			
DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN (uds)	PRECIO (ud/€)	COSTE TOTAL
Luminaria Polígonos Retrofit 40,1 w	415	436,2	181.023,00 €
Luminaria Polígonos Retrofit 53,4 w	1.058	477,95	505.671,10 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 49 w	983	341,25	335.448,75 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 53 w	52	350	18.200,00 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 64,4 w	15	379	5.685,00 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 86 w	33	405	13.365,00 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 90 w	9	445	4.005,00 €
Luminaria Urbana 49 w	17	341,25	5.801,25 €
Luminaria Urbana 52,1 w	6	349,2	2.095,20 €
Luminaria Urbana 53 w	422	350	147.700,00 €
Luminaria Urbana 64,4 w	323	379	122.417,00 €
Luminaria Urbana 79,2 w	354	381	134.874,00 €
Luminaria Urbana 86 w	8	405	3.240,00 €
Luminaria Urbana 90 w	17	445	7.565,00 €
Luminaria Funcional Vial Led 53,4 w	28	477,95	13.382,60 €

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 8 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

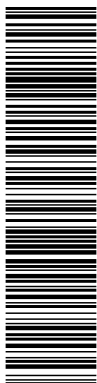
**EXPEDIENTE: 2021-24**

Luminaria Funcional Vial Led 92 w	341	447	152.427,00 €
Luminaria Proyector Led 200 w	62	495,00	30.690,00 €
Equipo de Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	600	3.000,00 €
Equipo de Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº2)	67	600	40.200,00 €
Material para Reparación de líneas del Lote Nº2 (Cuadros<75 puntos de luz)	55	702	38.610,00 €
Material para Reparación de líneas del Lote Nº2 (Cuadros >75 puntos de luz)	17	740,56	12.589,52 €
Material para Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	1.200,00	6.000,00 €
Material para Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº2)	67	1.200,00	80.400,00 €
<b>TOTAL SUMINISTROS</b>			<b>1.864.389,42 €</b>
<b>SERVICIOS (17,22%)</b>			
Montaje Luminarias	4.143	60	248.580,00 €
Instalación y soporte Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	400	2.000,00 €
Instalación y soporte Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº2)	67	400	26.800,00 €
Reparación de líneas del Lote Nº2 (Cuadros<75 puntos de luz)	55	1.053,00	57.915,00 €
Reparación de líneas del Lote Nº2 (Cuadros>75 puntos de luz)	17	1.110,84	18.884,28 €
Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	300	1.500,00 €
Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº2)	67	300	20.100,00 €
Ingeniería y Dirección del Proyecto del Lote Nº2	72	166,66	11.999,52 €
<b>TOTAL SERVICIOS</b>			<b>387.778,80 €</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 2</b>			<b>2.252.168,22 €</b>
<b>IVA (21%) LOTE Nº 2</b>			<b>472.955,33</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 2 (IVA INCLUIDO)</b>			<b>2.725.123,55</b>
<b>LOTE 3 (Distrito 4):</b>			
<b>LOTE Nº 3 (Distrito 4-Zona Sur)</b>			
<b>SUMINISTROS (83,21%)</b>			
DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN (uds)	PRECIO (ud/€)	COSTE TOTAL
Luminaria Paseo Marítimo 26,9 w	192	423,1	81.235,20 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 49 w	798	341,25	272.317,50 €
Luminaria Farol Clásico Gas Led 86 w	143	405	57.915,00 €

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 9 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

Luminaria Farol Clásico Gas Led 90 w	73	445	32.485,00 €
Luminaria Urbana 49 w	184	341,25	62.790,00 €
Luminaria Urbana 53 w	115	350	40.250,00 €
Luminaria Urbana 64,4 w	77	370,01	28.490,77 €
Luminaria Urbana 79 w	328	381	124.968,00 €
Luminaria Urbana 86 w	41	405	16.605,00 €
Luminaria Funcional Vial Led 92 w	270	447	120.690,00 €
Luminaria Proyector Led 200 w	37	495,00	18.315,00 €
Luminaria Proyector Led 403 w	36	500	18.000,00 €
Equipo de Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	600	3.000,00 €
Equipo de Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº3)	19	600	11.400,00 €
Material para Reparación de líneas del Lote Nº3	24	600	14.400,00 €
Material para Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	1.200,00	6.000,00 €
Material para Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº3)	19	1.200,00	22.800,00 €
<b>TOTAL SUMINISTROS</b>			<b>931.661,47 €</b>
<b>SERVICIOS (16,79%)</b>			
Montaje Luminarias	2.294	60	137.640,00 €
Instalación y soporte Telegestión (vías principales art.8 PPT)	5	400	2.000,00 €
Instalación y soporte Telegestión (Resto de cuadros Lote Nº3)	19	400	7.600,00 €
Reparación de Lineas del Lote Nº3	24	900	21.600,00 €
Actuaciones en Cuadros (vías principales art.8 PPT)	5	300	1.500,00 €
Actuaciones en Cuadros (Resto de cuadros Lote Nº3)	19	300	5.700,00 €
Ingeniería y Dirección del Proyecto del Lote Nº3	24	500	12.000,00 €
<b>TOTAL SERVICIOS</b>			<b>188.040,00 €</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 3</b>			<b>1.119.701,47 €</b>
<b>IVA (21%) LOTE Nº 3</b>			<b>235.137,31</b>
<b>TOTAL LOTE Nº 3 (IVA INCLUIDO)</b>			<b>1.354.838,78</b>

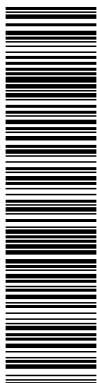
En los presupuestos anteriores los precios unitarios señalado son valores máximos.

Costes directos e indirectos

El desglose del cálculo de costes directos e indirectos se ha llevado a cabo haciendo uso de los ratios sectoriales del Banco de España (CNAE), concretamente el Sector de actividad (CNAE): F432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción por similitud con el objeto del contrato. Son los siguientes:

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

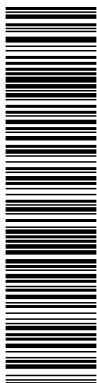
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

LOTE Nº1		
COSTES DIRECTOS	TOTAL COSTES DIRECTOS	
	80,19%	1.536.814,89 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS DE ESTRUCTURA	15,34%
	BENEFICIO	4,47%
	IMPUESTOS (IVA)	21,00%
	TOTAL COSTE INDIRECTO	782.204,61 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.319.019,50 €</b>
LOTE Nº2		
COSTES DIRECTOS	TOTAL COSTES DIRECTOS	
	80,19%	1.805.940,16 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS DE ESTRUCTURA	15,34%
	BENEFICIO	4,47%
	IMPUESTOS (IVA)	21,00%
	TOTAL COSTE INDIRECTO	919.183,38 €
<b>TOTAL</b>		<b>2.725.123,55 €</b>
LOTE Nº3		
COSTES DIRECTOS	TOTAL COSTES DIRECTOS	
	80,19%	897.852,05 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS DE ESTRUCTURA	15,34%
	BENEFICIO	4,47%
	IMPUESTOS (IVA)	21,00%
	TOTAL COSTE INDIRECTO	456.986,73 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.354.838,78 €</b>
- Gastos de personal:		
Se estima, en base a actuaciones similares realizadas por esta administración, que los costes de personal constituyen un 55 % del coste de los servicios. Esto equivale a los siguientes previsiones de personal:		
	Coste Servicios sin IVA (€)	Coste de Personal (€)
Lote Nº 1	354.958,49	195.227,17
Lote Nº 2	387.778,80	213.278,34

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

Lote Nº 3	188.040,00	103.422,00	
<b>Lote Nº 1</b>			
categoria	€/hora	horas	TOTAL (€)
capataz	21,46	1.584,00	33.992,64
oficial 1ª	21,13	3.903,04	82.471,21
ayudante electricista	20,18	3.903,04	78.763,32
			195.227,17
<b>Lote Nº 2</b>			
categoria	€/hora	horas	TOTAL (€)
capataz	21,46	1.584,00	33.992,64
oficial 1ª	21,13	4.340,01	91.704,35
ayudante electricista	20,18	4.340,01	87.581,35
			213.278,34
<b>Lote Nº 3</b>			
categoria	€/hora	horas	TOTAL (€)
capataz	21,46	1.584,00	33.992,64
oficial 1ª	21,13	1.680,69	35.513,01
ayudante electricista	20,18	1.680,69	33.916,35
			103.422,00

No se conoce a priori el género de las personas que prestarán el servicio. La aplicación del convenio laboral (convenio laboral del metal de la provincia de Cádiz), en el que están basados los cálculos de costes, no discrimina la tabla salarial por género.

**Valor estimado del contrato:**

El **Valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 5.288.418,73 €.

El desglose por lotes es el siguiente:

	LOTE 1(D2)	LOTE 2(D3)	LOTE3(D4)
VEC	1.916.545,04 €	2.252.168,22 €	1.119.701,47 €

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:**

Se calcula aplicando los precios máximos a la cantidad estimada de cada uno de los suministros y unidades de servicios a prestar sin incluir el IVA.

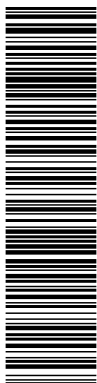
Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (sin IVA) serán rechazadas.

Los precios unitarios máximos de licitación para cada uno de los productos y servicios son los que se reflejan en

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 12 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

el anexo III del PPT.

Las ofertas económicas deberán detallar, por separado, la cuantía correspondiente al precio del contrato y la cuantía correspondiente al I.V.A., en su caso.

Las empresas licitadoras que están exentas de I.V.A. deberán declarar expresamente que se encuentran en esta situación respecto de dicho impuesto, y llegado el caso, la empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar la declaración de exención otorgada por el Ministerio de Hacienda. En este sentido, las empresas exentas indicarán el precio del contrato y manifestará expresamente su condición de sujetos exentos del I.V.A. y las empresas sujetas al impuesto indicarán el precio del contrato y la parte correspondiente al I.V.A.

El órgano de contratación comparará el elemento "precio de las ofertas" teniendo en cuenta, exclusivamente, el precio del contrato de cada una y se habrá de entender que el presupuesto base sin I.V.A. es, a todos los efectos, el presupuesto máximo de puja para las ofertas presentadas sin I.V.A.

Los licitadores, sin exceder el tipo de licitación, podrán mejorarlo a la baja para la corporación contratante.

Bajo ningún concepto se aceptarán ofertas por encima del tipo.

**FORMA DE PAGO:**

El pago de la ejecución del contrato por cada lote se realizará mediante la presentación por parte de la empresa adjudicataria de una factura mensual, que incluirá todos los cuadros de mando ejecutados en su totalidad el mes anterior, de acuerdo con las prestaciones realizadas que se establecen en el presente documento en el punto 2.2., y según los precios resultantes de la licitación por cada lote, aplicando la baja correspondiente a los precios unitarios máximos establecidos en el Anexo III del PPT que multiplican a cada unidad de suministro y servicio llevada a cabo.

Se entenderá que un cuadro de mando está ejecutado en su totalidad, cuando la instalación en su conjunto esté recepcionada por el responsable del contrato y se hayan llevado a cabo los requerimientos establecidos en el punto 9 del PPT.

Como excepción de la regla anterior de la facturación mensual, se podrán abonar las actuaciones llevadas a cabo en los cuadros de mando correspondiente a las vías principales de los distritos donde se actúa según lote. El PPT en el punto 8 ha establecido la excepción y priorización en base a justificaciones de carácter técnico.

Las facturas deberán ser debidamente diligenciadas por el Jefe del Servicio de Infraestructura y Urbanización y con el Visto Bueno del Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Mantenimiento Urbano.

Las facturas deberán ser presentadas en el plazo de treinta días desde la fecha de la ejecución de las prestaciones a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) de la Administración General del Estado en los supuestos exigidos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público; y en los restantes casos, se presentará en el Registro General de Entrada de esta Corporación, en cuyo caso la factura será trasladada de forma inmediata a la Unidad de Contabilidad (Intervención).

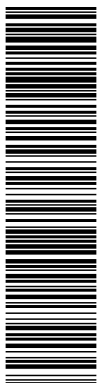
En la factura deberá constar la identificación de los códigos DIR3 siguientes:

Oficina Contable (OC): LA0008826 ADJUNTÍA DE CONTABILIDAD  
Órgano Gestor (OG): L01110276 AYTO. EL PTO. STA. Mª  
Unidad Tramitadora (UT): DIR LA0008819 – Infraestructura y Urbanización

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 13 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA  
EXPEDIENTE: 2021-24**

Sin perjuicio de la obligación del proveedor de la comprobación de los códigos en la *sede electrónica* del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y en la página web de FACE (<https://face.gob.es/es/directorio>)

**4. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**Vinculado a un contrato principal (Art. 29.7 LCSP):**  
 Sí  NO

- Plazo de Ejecución del Contrato: Doce (12) meses a contar desde la fecha de firma del contrato.
- Inicio: Se estima el 10 de Diciembre, o bien al día siguiente de la firma del contrato

En el plazo de un mes (1) mes a contar desde la fecha de la firma del contrato deberá realizar preferentemente las actuaciones en los cuadros (solo los cuadros) de las vías principales de los distritos servicios afectados a fin de mejorar la fiabilidad de estas instalaciones indicados en el apartado 8 del PPT.

En el plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la firma del contrato, como mínimo, se deberá haber ejecutado correctamente en los términos del PPT los suministros y servicios de todas las instalaciones eléctricas de alumbrado, (en los términos establecidos en el PPT), de al menos el siguiente número de cuadros de mando de cada lote:

Lote Nº 1: 5 cuadros  
Lote Nº 2: 6 cuadros  
Lote Nº 3: 1 cuadro

El resto de la ejecución del contrato debe de estar finalizada en el plazo total de duración del mismo establecido en Doce (12) meses.

**5. GARANTÍA PROVISIONAL**

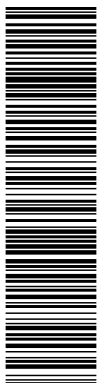
SI. 3% Del presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

**6. GARANTÍA DEFINITIVA**

SI. 5% Del presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

**7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

<b>EJERCICIO</b>	<b>A cargo del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María</b>
------------------	-------------------------------------------------------------



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED7BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

2021	33 165.10 619.2100/ 2022-Nº op.: 220219000116/ 2021- Nº op.: 220210014468/ Proyecto Distrito 2 IDEA Renov. Alumbrado- A. Público
2021	33 165.10 619.2101/ 2022-Nº op.: 220219000117/ 2021-Nº op.: 220210014469 / Proyecto Distrito 3 IDEA Renov. Alumbrado- A. Público
2021	33 165.10 619.2102/ 2022- Nº op.: 220219000118/ 2021-Nº op.: 220210014470/ Proyecto Distrito 4 IDEA Renov. Alumbrado- A. Público

**8 CRITERIOS OBJETIVOS**

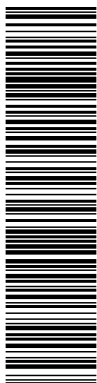
**8.1 CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 1**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO [si procede]
<b>CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR</b>	<b>81 puntos</b>	
<b>1º Precio</b>	<b>30 puntos</b>	
<p><b>Valoración de la oferta económica:</b> Se valorará con la máxima puntuación (30 puntos) la oferta más baja presentada que cumpla todas las condiciones de los Pliegos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, de acuerdo a la fórmula siguiente:</p> $Poi = Pmax - Pmax \times \left( \frac{Bmax - Boi}{Bmax} \right)$ <p>Dónde:  Poi = Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora  Pmax = 30 puntos (puntuación máxima)  Bmax = Baja máxima (%) ente todas las ofertas  Boi = Baja (%) de la oferta que se valora</p> <p>Se ofertará un precio a la baja sobre el PBL. Este porcentaje de baja se aplicará a todas las unidades de suministro y de prestación de servicios en el cálculo de la cantidad a abonar, tal y como se establece en el punto de forma de pago.</p>		
<b>2º CRITERIOS OBJETIVOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Mejoras</b>	<b>51 puntos</b>	
<b>1.- Instalación adicional de puntos de luz sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b>	<b>20 puntos máximo.</b>	
Para dar cumplimiento al REEIAE y solucionar el problema puntual de zonas		

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 15 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

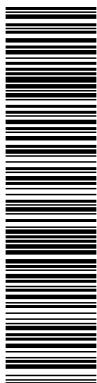
**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>oscuras o bajas uniformidades en viarios del Distrito del presente Lote, se valorará con <b>0,2 puntos</b> por cada punto de luz adicional que instale la empresa Adjudicataria, incluido suministro, instalación y legalización, sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.</p> <p>Se establece un límite máximo de 100 puntos adicionales de luz a ofertar, asignando una puntuación de 0 puntos a aquellas ofertas que sobrepasen esta cantidad o no oferten la mejora.</p>		
<p><b>2.-Mejora del grado de protección IK de las luminarias</b> (excepto en las luminarias previstas para la <b>Avda. de Fuentebravía (Crta. Puerto-Rota)</b> en el PPT) <b>sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que suplementariamente al grado IK 08 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IK 10, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene el <b>3,7 punto</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>2,1 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,2 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	<b>6,0 Puntos máximo</b>	
<p><b>3.-Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora de los siguientes aspectos de la telegestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.1.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (I), aumento del número de nodos de iluminación adaptativa: 3,0 puntos.</li> <li>• 3.2.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (II), aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión: 2,5 puntos</li> <li>• 3.3.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (III), aumento del número de nodos tipo postes inteligentes: 0,5 puntos</li> </ul>	<b>6,0 Puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 16 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F8016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

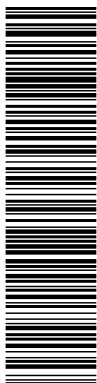
**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>La puntuación total de la oferta para esta mejora 3. será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para cada una de las tres mejoras anteriores.</p> <p>A continuación se describen estas mejoras y la asignación de las puntuaciones:</p> <p><b>3.1.- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de hasta 30 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna</b>, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>El reparto de puntos de este subcriterio se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 30 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>3,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 20 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>2,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 10 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>1,0 punto</b> máximo para este subcriterio.</li> </ol> <p>No se podrá ofertar cantidades distintas a 10, 20 ó 30 nodos de los especificados en la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un número distinto a los especificados.</p> <p><b>3.2.- Aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión</b> sin coste para el Ayuntamiento mediante la aportación de certificación ISO 27001 de la empresa proveedora del software principal de telegestión, y la y la prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.</p> <p>La puntuación de este subcriterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta que aporte certificación ISO 27001 de seguridad de la información de la empresa proveedora del software principal de telegestión emitido por una entidad acreditada ENAC o equivalente en los términos expuestos en el PPT: Obtiene <b>1,0 puntos</b>.</li> <li>Oferta que se comprometa a prestar la instalación y soporte durante el plazo de garantía de la telegestión de un Servicio Proactivo de</li> </ul>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 17 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED7BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

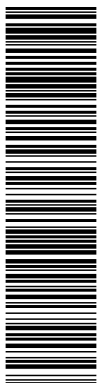
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>Ciberseguridad: Obtiene <b>1,5 puntos</b>.</p> <p>La puntuación total de la oferta para este subcriterio será la resultante de la suma de las anteriores puntuaciones obtenidas.</p> <p><b>3.3.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 3 nodos tipo poste inteligente en las luminarias</b> adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>Se asignará 0,5 puntos al contratista que oferte esta mejora 3.3. de manera completa y 0 puntos al resto.</p>		
<p><b>4.-Mejora de la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando y de las instalaciones del lote (excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>La Garantía Total mínima exigida en el PPT para los Equipos y Componentes de los Cuadros de Mando (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones es de dos (2) años y la máxima puntuable de seis (6) años. Abarcará la reparación, en los términos expresados en el apartado 6.4. del PPT.</p> <p>Se puntuará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total de <b>6 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>4,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total de <b>5 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>3,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total de <b>4 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>2,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total de <b>3 años</b> para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>1,0 punto</b>.</li> </ul>	<p><b>4,0 Puntos máximo</b></p>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

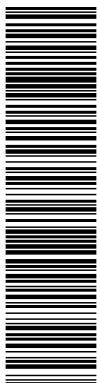
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

No se podrá ofertar plazos de garantía distintos a los especificados asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.		
<p><b>5.-Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento</b> adicional al 1% exigido en el apartado 5.3 del PPT.</p> <p>Las puntuaciones de este criterio se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, obteniendo <b>3,5 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 2% (un 1% por adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes de todas las luminarias donde se actúa en este lote (Este porcentaje equivale a 39 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote N°1), o bien, <b>1,75 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en este lote (Este porcentaje equivale a 20 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote N°1).</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de otras cantidades de soportes distintas a las especificadas en el párrafo anterior de asignación de puntos de este criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.</p>	<b>3,5 Puntos máximo</b>	
<p><b>6.-Serigrafiado de las PCBs de todas las luminarias del lote sin coste adicional para el Ayuntamiento</b> con datos que mejoren su mantenimiento y gestión posterior por el personal de mantenimiento del alumbrado:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación (<b>3,0 puntos</b>) para el licitador que se comprometa a serigrafiar los siguientes datos en la PCB de todas las luminarias del lote en formato legible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fabrica</li> <li>Tipología Luminaria según PPT con indicación de la potencia y tipo de fotometría.</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de serigrafiado de cantidades parciales de la luminarias correspondiente a este lote, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten cantidades parciales distintas a las especificadas.</p>	<b>3,0 Puntos</b>	
<p><b>7.-Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía</b>, sin coste para el Ayuntamiento, establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales):</p> <p>A la oferta que reduzca el plazo anteriormente establecido se le asignará la siguiente manera puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 2 días</li> </ul>	<b>2,0 Puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

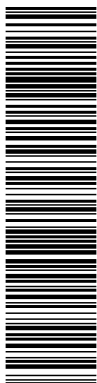
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>naturales se le asignará una puntuación total de <b>2,0 puntos</b> en este criterio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 3 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,6 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 4 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,2 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 5 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,8 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 6 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,4 puntos</b> en este criterio</li> </ul> <p>No se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.</p>		
<p><b>8.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento del grado de protección IP de las luminarias</b> a suministrar e instalar (excepto en las luminarias previstas para la Avda. de Fuentebravía (Crta. Puerto-Rota) en el PPT, y así como en el caso de ofertar luminarias poliméricas en la mejora nº11):</p> <p>Se valorará que complementariamente al grado IP 66 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IP 69, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>1,2 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene el <b>0,7 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	<b>2,0 Puntos máximo</b>	
<p><b>9.-Mejoras de las características ambientales (I) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación para el licitador que aporte, sin coste para el Ayuntamiento, los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado ROHS de las luminarias: Restricción del uso de ciertas</li> </ul>	<b>2,0 puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

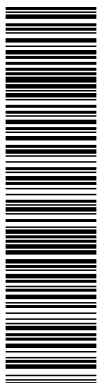
**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de exposición humana de las luminarias: Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.</li> </ul> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>1,2 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>		
<p><b>10.-Mejoras de las características ambientales (II) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que el licitador aporte los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>• Certificado de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias están inscritos en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>• Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<b>1,5 puntos máximo</b>	
<p><b>11.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad (65</b></p>	<b>1,0 Punto máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 21 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



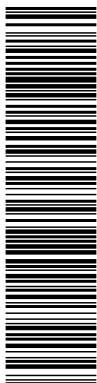
**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

<p>luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo de las Murallas, Parque c/Mora, Calle Goleta, Pasaje de la Fruta y Pasaje del Kiwi) a través de la aportación de certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de <b>Informe de Niebla Salina</b> o, la sustitución de los materiales de estas luminarias por <b>polímeros de alta resistencia</b> en los términos previstos en el PPT, siendo <u>mejoras alternativas que cumplen funciones equivalentes.</u></p> <p>Se asignará la máxima puntuación (<b>1 punto</b>) para el licitador que oferte <u>una</u> de las <u>dos</u> mejoras alternativas referidas en el párrafo anterior.</p> <p>NO se permite el ofertar la aportación del ensayo de niebla salina Y a su vez las luminarias de material polimérico (son propuestas de mejoras alternativas que cumplen una finalidad equivalente, y de las cuales solo se puede ofertar una o ninguna). En caso de ofertarse las dos de manera simultánea se le asignará 0 puntos.</p>		
<b>CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR</b>	<b>19 puntos</b>	
<p><b>A.-Mejora de la Potencia Instalada prevista en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de cada 1 kW extra de reducción de potencia conseguido con las luminarias propuestas en la oferta, en relación a la potencia instalada <u>prevista en el escenario futuro</u> en este Distrito 2 (Lote Nº1) equivalente a 238,43 kW según auditoría que se adjunta al PPT.</p> <p>La potencia instalada de la oferta será la resultante de multiplicar el valor "Potencia de las luminarias" que aparece en cada uno de los estudios lumínicos en dialux a presentar en la oferta, a verificar por los servicios técnicos municipales, por las mediciones previstas en el PPT para cada tipo de luminarias, según modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación de este criterio (<b>7 puntos</b>) al contratista que oferte justificadamente según el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT la mayor reducción de la Potencia Instalada y 0 puntos a aquella que no oferte reducción de la potencia instalada. El resto se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar reducción de potencia instalada).</p>	<b>7,0 Puntos máximo</b>	
<p><b>B.-Mejora en la uniformidad de la iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de uniformidad (Uo o Um) obtenida en el espacio de la <u>calzada</u> con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del</p>	<b>6,0 puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

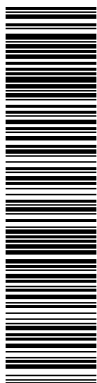
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

<p>PPT, en relación a las uniformidades <u>previstas en el escenario futuro</u> en este Distrito 2 (Lote Nº1), según auditoría que se adjunta al PPT.</p> <p>Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, a verificar por los servicios técnicos municipales, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar, y en el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT, el mayor aumento de los valores Uo ó Um y 0 puntos a aquella que no oferte aumento de la uniformidad en relación al valor mínimo recogido en el estudio lumínico correspondiente de la auditoría. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Uo ó Um).</p> <p>Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Uo ó Um para cada estudio tipo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Residencial (Tipo R2): <b>1,6 puntos</b></li> <li>• Calle Residencial (Tipo R4): <b>1,6 puntos</b></li> <li>• Calle Residencial (TIPO R1): <b>0,6 puntos</b></li> <li>• Calle Residencial (Tipo R3): <b>0,7 puntos</b></li> <li>• Vía principal de 2º orden tipo 1: <b>1,2 puntos</b></li> <li>• Vía principal de 1º orden (Tramo 1): <b>0,3 puntos</b></li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>		
<p><b>C.-Mejora en los niveles de iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de los valores Em ó Lm en el espacio de la <u>calzada</u> obtenida con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación a los niveles de iluminación <u>previstos en el escenario futuro</u> en este Distrito 2 (Lote Nº1), según auditoría que se adjunta al PPT.</p> <p>Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar, y en el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT, el mayor aumento de los valores Em ó Lm y 0 puntos a aquella que no oferte mejora de los niveles de iluminación. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Em ó Lm).</p> <p>Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Em ó Lm para cada</p>	<p><b>6,0 puntos máximo</b></p>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

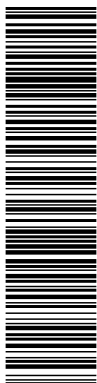
<p>estudio tipo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Residencial (Tipo R2): <b>1,6 puntos</b></li> <li>• Calle Residencial (Tipo R4): <b>1,6 puntos</b></li> <li>• Calle Residencial (TIPO R1): <b>0,6 puntos</b></li> <li>• Calle Residencial (Tipo R3): <b>0,7 puntos</b></li> <li>• Vía principal de 2º orden tipo 1: <b>1,2 puntos</b></li> <li>• Vía principal de 1º orden (Tramo 1): <b>0,3 puntos</b></li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

8.2 CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 2		
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO [si procede]
<b>CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR</b>	<b>81 puntos</b>	
<b>1º Precio</b>	<b>30 puntos</b>	
<p><b>Valoración de la oferta económica:</b> Se valorará con la máxima puntuación (30 puntos) la oferta más baja presentada que cumpla todas las condiciones de los Pliegos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, de acuerdo a la fórmula siguiente:</p> $Poi = Pmax - Pmax \times \left( \frac{(Bmax - Boi)}{Bmax} \right)$ <p>Dónde:                      Poi = Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora                      Pmax = 30 puntos (puntuación máxima)                      Bmax = Baja máxima (%) ente todas las ofertas                      Boi = Baja (%) de la oferta que se valora</p> <p>Se ofertará un precio a la baja sobre el PBL. Este porcentaje de baja se aplicará a todas las unidades de suministro y de prestación de servicios en el cálculo de la cantidad a abonar, tal y como se establece en el punto de forma de pago.</p>		
<b>2º CRITERIOS OBJETIVOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Mejoras</b>	<b>51 puntos</b>	
<b>1.- Instalación adicional de puntos de luz sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b>	<b>20 puntos máximo.</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 24 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

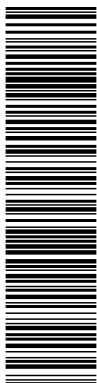
**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>Para dar cumplimiento al REEIAE y solucionar el problema puntual de zonas oscuras o bajas uniformidades en viarios del Distrito del presente Lote, se valorará con <b>0,2 puntos</b> por cada punto de luz adicional que instale la empresa Adjudicataria, incluido suministro, instalación y legalización, sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.</p> <p>Se establece un límite máximo de 100 puntos adicionales de luz a ofertar, asignando una puntuación de 0 puntos a aquellas ofertas que sobrepasen esta cantidad o no oferten la mejora.</p>		
<p><b>2.-Mejora del grado de protección IK de las luminarias a suministrar e instalar sin coste adicional para el Ayuntamiento:.</b></p> <p>Se valorará que suplementariamente al grado IK 08 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IK 10, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene el <b>1,6 punto</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>1,7 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Polígonos Retrofit</b> en el caso de que oferte la sustitución completa de la luminaria en vez del sistema retrofit: Obtiene <b>2,1 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Proyector Led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	<b>6,0 Puntos máximo</b>	
<p><b>3.-Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora de los siguientes aspectos de la telegestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.1.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (I), aumento del número de nodos de iluminación adaptativa: 4,0 puntos.</li> <li>• 3.2.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (II),</li> </ul>	<b>7,0 Puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 25 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

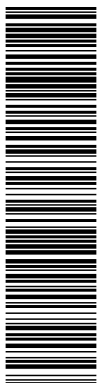
**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión: 2,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.3.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (III), aumento del número de nodos tipo postes inteligentes: 0,5 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para esta mejora 3. será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para cada una de las tres mejoras anteriores.</p> <p>A continuación se describen estas mejoras y la asignación de las puntuaciones:</p> <p><b>3.1.- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de hasta 40 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna</b>, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>El reparto de puntos de este subcriterio se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 40 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>4,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>2. Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 30 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>3,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>3. Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 20 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>2,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>4. Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 10 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>1,0 punto</b> máximo para este subcriterio.</li> </ol> <p>No se podrá ofertar cantidades distintas a 10, 20, 30 ó 40 nodos de los especificados en la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.</p> <p><b>3.2.- Aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión</b> sin coste para el Ayuntamiento mediante la aportación de certificación ISO 27001 de la empresa proveedora del software principal de telegestión, y la prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.</p> <p>La puntuación de este subcriterio se asignará de la siguiente manera:</p>		
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 26 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



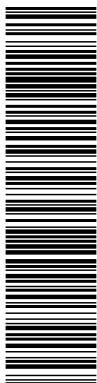
**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta que se comprometa a prestar durante el plazo de garantía de la telegestión de un Servicio Proactivo de Ciberseguridad: Obtiene <b>1,5 puntos</b>.</li> <li>Oferta que aporte certificación ISO 27001 de seguridad de la información de la empresa proveedora del software principal de telegestión emitido por una entidad acreditada ENAC o equivalente en los términos expuestos en el PPT: Obtiene <b>1,0 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este subcriterio será la resultante de la suma de las anteriores puntuaciones obtenidas.</p> <p><b>3.3.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 3 nodos tipo poste inteligente en las luminarias</b> adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>Se asignará 0,5 puntos al contratista que oferte esta mejora 3.3. de manera completa y 0 puntos al resto.</p>		
<p><b>4.- -Mejora de la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando y de las instalaciones del lote (excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>La Garantía Total mínima exigida en el PPT para los Equipos y Componentes de los Cuadros de Mando (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones es de dos (2) años y la máxima puntuable de seis (6) años. Abarcará la reparación, en los términos expresados en el apartado 6.4. del PPT.</p> <p>Se puntuará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte una garantía Total de 6 años para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de 4,0 puntos.</li> <li>Al licitador que oferte una garantía Total de 5 años para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de 3,0 puntos.</li> <li>Al licitador que oferte una garantía Total de 4 años para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de 2,0 puntos.</li> </ul>	<p><b>4,0 Puntos máximo</b></p>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

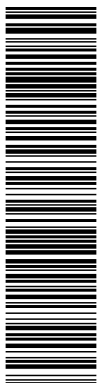
**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte una garantía Total de 3 años para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de 1,0 punto.</li> </ul> <p>No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.</p>		
<p><b>5.-Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento adicional al 1% exigido en el apartado 5.3 del PPT.</b></p> <p>Las puntuaciones de este criterio se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, obteniendo <b>3,5 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 2% (un 1% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes de todas las luminarias donde se actúa en el lote (Este porcentaje equivale a 41 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote N°2), o bien, <b>1,75 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (Este porcentaje equivale a 20 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote N°2).</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de otras cantidades de soportes distintas a las especificadas en el párrafo anterior de asignación de puntos de este criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados</p>	<b>3,5 Puntos máximo</b>	
<p><b>6.-Serigrafiado de las PCBs de todas las luminarias del lote sin coste adicional para el Ayuntamiento</b> con datos que mejoren su mantenimiento y gestión posterior por el personal de mantenimiento del alumbrado:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación (<b>3,0 puntos</b>) para el licitador que se comprometa a serigrafiar los siguientes datos en la PCB de todas las luminarias del lote en formato legible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fabrica</li> <li>Tipología Luminaria según PPT con indicación de la potencia y tipo de fotometría.</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de serigrafiado de cantidades parciales de la luminarias correspondiente a este lote, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten cantidades parciales distintas a las especificadas.</p>	<b>3,0 Puntos</b>	
<p><b>7.-Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de</b></p>	<b>2,0 Puntos</b>	

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 28 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

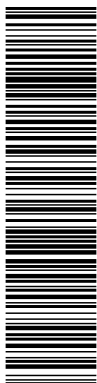
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p><b>garantía</b>, sin coste para el Ayuntamiento, establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales):</p> <p>A la oferta que reduzca el plazo anteriormente establecido se le asignará la siguiente manera puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 2 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>2,0 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 3 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,6 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 4 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,2 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 5 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,8 puntos</b> en este criterio</li> <li>Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 6 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,4 puntos</b> en este criterio</li> </ul> <p>No se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.</p>	<b>máximo</b>	
<p><b>8.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento del grado de protección IP de las luminarias a suministrar e instalar:</b></p> <p>Se valorará que complementariamente al grado IP 66 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IP 69, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>0,5 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica e tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,6 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,2 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Polígonos Retrofit</b> en el caso de que oferte la sustitución completa de la luminaria en vez del sistema retrofit: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente</p>	<b>2,0 Puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

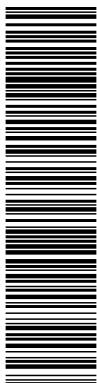
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p><b>9.-Mejoras de las características ambientales (I) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación para el licitador que aporte, sin coste para el Ayuntamiento, los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado ROHS de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos</li> <li>• Certificado de exposición humana de las luminarias: Evaluación de los equipos de alumbrado en relación con la exposición humana a los campos electromagnéticos.</li> </ul> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta de ambos certificados para las luminarias tipo Farol Clásico Gas Led: Obtiene 0,5 puntos.</li> <li>• Oferta de ambos certificados para las luminarias tipo Urbana: Obtiene 0,6 puntos.</li> <li>• Oferta de ambos certificados para las luminarias tipo Funcional Vial Led: Obtiene 0,2 puntos.</li> <li>• Oferta de ambos certificados para las luminarias tipo Polígonos Retrofit: Obtiene 0,7 puntos.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<p><b>2,0 puntos máximo</b></p>	
<p><b>10.-Mejoras de las características ambientales (II) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que el licitador aporte los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con 0,5 puntos.</li> <li>• Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias está inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con 0,5 puntos.</li> <li>• Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño. La aportación de este certificado se valorará con 0,5 puntos.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<p><b>1,5 puntos máximo</b></p>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334EDTBA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

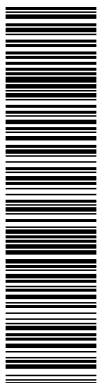
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR	19 puntos	
<p><b>A.-Mejora de la Potencia Instalada prevista en el escenario futuro: sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de cada 1 kW extra de reducción de potencia conseguido con las luminarias propuestas en la oferta, en relación a la potencia instalada <u>prevista en el escenario futuro</u> en este Distrito 3 (Lote Nº2) equivalente a 248,51 kW.</p> <p>La potencia instalada de la oferta será la resultante de multiplicar el valor "Potencia de las luminarias" que aparece en cada uno de los estudios lumínicos en dialux a presentar en la oferta, a verificar por los servicios técnicos municipales, por las mediciones previstas en el PPT para cada tipo de luminarias, según modelo a incluir en la Memoria Técnica definida en el apartado 5 del PPT.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación de este criterio (7 puntos) al contratista que oferte justificadamente según el modelo a incluir en la Memoria Técnica definida en el apartado 5 del PPT la mayor reducción de la Potencia Instalada y 0 puntos a aquella que no oferte reducción de la potencia instalada. El resto se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar reducción de potencia instalada).</p>	<b>7,0 Puntos máximo</b>	
<p><b>B.-Mejora en la uniformidad de la iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de uniformidad (Uo o Um) obtenida en el espacio de la <u>calzada</u> con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación a las uniformidades <u>previstas en el escenario futuro</u> en este Distrito 3 (Lote Nº2).</p> <p>Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, a verificar por los servicios técnicos municipales, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar, y en el modelo a incluir en la Memoria Técnica definida en el apartado 5 del PPT, el mayor aumento de los valores Uo ó Um y 0 puntos a aquella que no oferte aumento de la uniformidad en relación al valor mínimo establecido en el Reglamento de Eficiencia Energética para la clase de alumbrado recogido en el estudio lumínico de la auditoría. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Uo ó Um).</p>	<b>6,0 puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

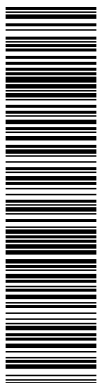
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Uo ó Um para cada estudio tipo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Residencial (Tipo R2): 0,8 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R4): 0,8 puntos</li> <li>• Calle Residencial (TIPO R1): 0,1 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R3): 0,8 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 1: 0,6 puntos</li> <li>• Vía principal de 1º orden (Tramo 1): 0,5 puntos</li> <li>• Calle Residencial ( Tipo R5): 0,6 puntos</li> <li>• Calle Poligonos: 1,8 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores</p>		
<p><b>C.-Mejora en los niveles de iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de los valores Em ó Lm en el espacio de la <u>calzada</u> obtenida con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación a los niveles de iluminación <u>previstos en el escenario futuro</u> en este Distrito 3 (Lote Nº2).</p> <p>Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar y en el modelo a incluir en la Memoria Técnica definida en el apartado 5 del PPT el mayor aumento de los valores Em ó Lm y 0 puntos a aquella que no oferte mejora de los niveles de iluminación. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Em ó Lm).</p> <p>Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Em ó Lm para cada estudio tipo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Residencial (Tipo R2): 0,8 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R4): 0,8 puntos</li> <li>• Calle Residencial (TIPO R1): 0,1 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R3): 0,8 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 1: 0,6 puntos</li> <li>• Vía principal de 1º orden (Tramo 1): 0,5 puntos</li> <li>• Calle Residencial ( Tipo R5): 0,6 puntos</li> <li>• Calle Poligonos: 1,8 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<p><b>6,0 puntos máximo</b></p>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56344ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

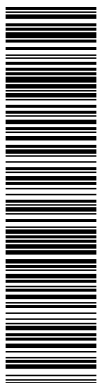
**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

8.3 CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 3		
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO [si procede]
<b>CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR</b>	<b>81 puntos</b>	
<b>1º Precio</b>	<b>30 puntos</b>	
<p><b>Valoración de la oferta económica:</b> Se valorará con la máxima puntuación (30 puntos) la oferta más baja presentada que cumpla todas las condiciones de los Pliegos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, de acuerdo a la fórmula siguiente:</p> $Poi = Pmax - Pmax \times \left( \frac{(Bmax - Boi)}{Bmax} \right)$ <p>Dónde:  Poi = Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora  Pmax = 30 puntos (puntuación máxima)  Bmax = Baja máxima (%) ente todas las ofertas  Boi = Baja (%) de la oferta que se valora</p> <p>Se ofertará un precio a la baja sobre el PBL. Este porcentaje de baja se aplicará a todas las unidades de suministro y de prestación de servicios en el cálculo de la cantidad a abonar, tal y como se establece en el punto de forma de pago.</p>		
<b>2º CRITERIOS OBJETIVOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Mejoras</b>	<b>51 puntos</b>	
<p><b>1.- Instalación adicional de puntos de luz sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Para dar cumplimiento al REEIAE y solucionar el problema de zonas oscuras o bajas uniformidades en viarios del Distrito del presente Lote, se valorará con <b>0,4 puntos</b> por cada punto de luz adicional que instale la empresa Adjudicataria, incluido suministro, instalación y legalización, sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.</p> <p>Se establece un límite máximo de 50 puntos adicionales de luz a ofertar, asignando una puntuación de 0 puntos a aquellas ofertas que sobrepasen esta cantidad o no oferten la mejora.</p>	<b>20 puntos máximo.</b>	

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 33 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



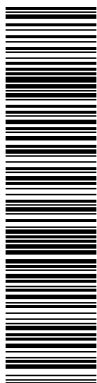
**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p><b>2.-Mejora del grado de protección IK de las luminarias a suministrar e instalar coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que suplementariamente al grado IK 08 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IK 10, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>2,7 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>2,0 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Proyector led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> <li>• Oferta de Grado IK 10 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Paseo Marítimo</b>: Obtiene <b>0,5 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	<p><b>6,0 Puntos máximo</b></p>	
<p><b>3.-Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora de los siguientes aspectos de la telegestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.1.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (I), aumento del número de nodos de iluminación adaptativa: 3,0 puntos.</li> <li>• 3.2.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (II), aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión: 2,5 puntos</li> <li>• 3.3.- Mejoras en el Sistema de Telegestión y sus aplicaciones (III), aumento del número de nodos tipo postes inteligentes: 0,5 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para esta mejora 3. será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para cada una de las tres mejoras anteriores.</p> <p>A continuación se describen estas mejoras y la asignación de las puntuaciones:</p> <p><b>3.1.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de hasta 20 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o</b></p>	<p><b>6,0 Puntos máximo</b></p>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

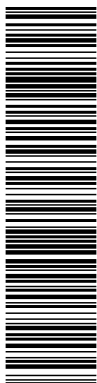
**EXPEDIENTE:** 2021-24

<p><b>viales de baja ocupación nocturna</b>, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>El reparto de puntos de este subcriterio se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 20 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>3,0 puntos</b> máximos para este subcriterio.</li> <li>Al licitador que oferte la mejora de Suministro e instalación de 10 nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna se le asignará <b>1,5 punto</b> máximo para este subcriterio.</li> </ol> <p>No se podrá ofertar cantidades distintas a 10, ó 20 nodos de los especificados en la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.</p> <p><b>3.2.- Aumento de la ciberseguridad del sistema de telegestión</b> sin coste para el Ayuntamiento mediante la aportación de certificación ISO 27001 de la empresa proveedora del software principal de telegestión, y la prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.</p> <p>La puntuación de este subcriterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta que se comprometa a prestar la durante el plazo de garantía de la telegestión de un Servicio Proactivo de Ciberseguridad: Obtiene <b>1,5 puntos</b>.</li> <li>Oferta que aporte certificación ISO 27001 de seguridad de la información de la empresa proveedora del software principal de telegestión emitido por una entidad acreditada ENAC o equivalente en los términos expuestos en el PPT: Obtiene <b>1,0 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este subcriterio será la resultante de la suma de las anteriores puntuaciones obtenidas.</p> <p><b>3.3.-Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 2 nodos tipo poste inteligente en las luminarias</b> adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.</p> <p>Se asignará 0,5 puntos al contratista que oferte esta mejora 3.3. de manera completa y 0 puntos al resto.</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 35 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

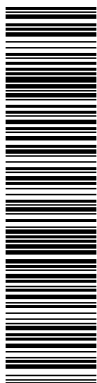
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p><b>4.-Mejora de la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando y de las instalaciones del lote (excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>La Garantía Total mínima exigida en el PPT para los Equipos y Componentes de los Cuadros de Mando (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones es de dos (2) años y la máxima puntuable de seis (6) años. Abarcará la reparación, en los términos expresados en el apartado 6.4. del PPT.</p> <p>Se puntuará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones de <b>6 años</b> (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>4,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones de <b>5 años</b> (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>3,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones de <b>4 años</b> (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>2,0 puntos</b>.</li> <li>• Al licitador que oferte una garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones de <b>3 años</b> (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT) se le asignarán la puntuación total de este criterio de <b>1,0 punto</b>.</li> </ul> <p>No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.</p>	<p><b>4,0 Puntos máximo</b></p>	
<p><b>5.-Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento adicional al 1% exigido en el apartado 5.3 del PPT.</b></p> <p>Las puntuaciones de este criterio se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución de soportes de las luminarias en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, obteniendo <b>3,5 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 2% (un 1 adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes de todas las luminarias donde se actúa en el lote (Este porcentaje equivale a 39 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote N°1), o bien, <b>1,75 puntos</b> las mejoras que ofrezcan el 1,5% (un 0,5% adicional a lo</li> </ul>	<p><b>3,5 Puntos máximo</b></p>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

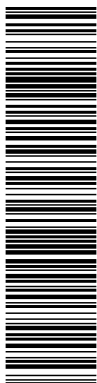
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (Este porcentaje equivale a 20 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote N°1).</p> <p>No se admiten ofertas de otras cantidades de soportes distintas a las especificadas en el párrafo anterior de asignación de puntos de este criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.</p>		
<p><b>6.-Serigrafiado de las PCBs de todas las luminarias</b> del lote con datos que mejoren su mantenimiento y gestión posterior por el personal de mantenimiento del alumbrado:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación (<b>3,0 puntos</b>) para el licitador que se comprometa a serigrafiar los siguientes datos en la PCB de todas las luminarias del lote en formato legible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fabrica</li> <li>• Tipología Luminaria según PPT con indicación de la potencia y tipo de fotometría.</li> </ul> <p>No se admiten ofertas de serigrafiado de cantidades parciales de la luminarias correspondiente a este lote, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten cantidades parciales distintas a las especificadas.</p>	<b>3,0 Puntos</b>	
<p><b>7.-Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía,</b> sin coste para el Ayuntamiento, establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales):</p> <p>A la oferta que reduzca el plazo anteriormente establecido se le asignará la siguiente manera puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 2 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>2,0 puntos</b> en este criterio</li> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 3 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,6 puntos</b> en este criterio</li> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 4 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>1,2 puntos</b> en este criterio</li> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 5 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,8 puntos</b> en este criterio</li> <li>• Al licitador que oferte un plazo de reposición máximo de 6 días naturales se le asignará una puntuación total de <b>0,4 puntos</b> en este criterio</li> </ul>	<b>2,0 Puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

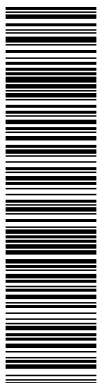
**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

No se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.		
<p><b>8.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento del grado de protección IP de las luminarias</b> a suministrar e instalar el Grado de Protección IP 69, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>Se valorará que complementariamente al grado IP 66 exigido en el PPT, que las luminarias ofertadas tengan el Grado de Protección IP 69, (aportando para ello el certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el art. 6.3 del PPT.</p> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>1 punto</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,7 puntos</b>.</li> <li>Oferta de Grado IP 69 para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,3 puntos</b>.</li> </ul> <p>La puntuación total en este criterio total de cada oferta será la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas a esta según los criterios descritos anteriormente.</p>	<b>2,0 Puntos máximo</b>	
<p><b>9.-Mejoras de las características ambientales (I) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación para el licitador que aporte, sin coste para el Ayuntamiento, los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado ROHS de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos</li> <li>Certificado de exposición humana de las luminarias: Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.</li> </ul> <p>La puntuación de este criterio se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Farol Clásico Gas Led</b>: Obtiene <b>0,9 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Urbana</b>: Obtiene <b>0,6 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Funcional Vial Led</b>: Obtiene <b>0,2 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Proyector led</b>: Obtiene <b>0,1 puntos</b>.</li> <li>Oferta de ambos certificados para todas las luminarias que</li> </ul>	<b>2,0 puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

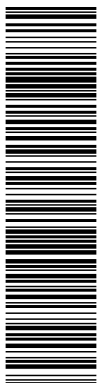
**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>proponga en la Memoria Técnica tipo <b>Paseo Marítimo: Obtiene 0,2 puntos.</b></p> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>		
<p><b>10.-Mejoras de las características ambientales (II) sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará que el licitador aporte los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos.</b></li> <li>• Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias está inscrita en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos.</b></li> <li>• Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño. La aportación de este certificado se valorará con <b>0,5 puntos.</b></li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<b>1,5 puntos máximo</b>	
<p><b>11.-Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad (192 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo Marítimo de Valdelagrana): a través de la aportación de certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de Informe de Niebla Salina o, la sustitución de los materiales de estas luminarias por <b>polímeros de alta resistencia</b> en los términos previstos en el PPT, siendo <u>mejoras alternativas que cumplen funciones equivalentes.</u></b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación (<b>1 punto</b>) para el licitador que oferte <u>una de las dos</u> mejoras alternativas referidas en el párrafo anterior.</p> <p>NO se permite el ofertar la aportación del ensayo de niebla salina Y a su vez las luminarias de material polimérico (son propuestas de mejoras alternativas que cumplen una finalidad equivalente, y de las cuales solo se puede ofertar una o ninguna). En caso de ofertarse las dos de manera simultánea se le asignará 0 puntos.</p>	<b>1,0 Punto máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 39 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F8E1F21F68016 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

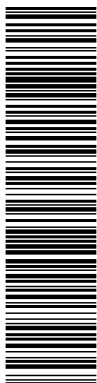
**EXPEDIENTE: 2021-24**

CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR	19 puntos	
<p><b>A.-Mejora de la Potencia Instalada prevista en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de cada 1 kW extra de reducción de potencia conseguido con las luminarias propuestas en la oferta, en relación a la potencia instalada <u>prevista en el escenario futuro</u> en este Distrito 4 (Lote N°3) equivalente a 159,39 kW.</p> <p>La potencia instalada de la oferta será la resultante de multiplicar el valor "Potencia de las luminarias" que aparece en cada uno de los estudios lumínicos en dialux a presentar en la oferta, a verificar por los servicios técnicos municipales, por las mediciones previstas en el PPT para cada tipo de luminarias, según modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación de este criterio (<b>7 puntos</b>) al contratista que oferte justificadamente según el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT la mayor reducción de la Potencia Instalada y 0 puntos a aquella que no oferte reducción de la potencia instalada. El resto se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar reducción de potencia instalada).</p>	<b>7,0 Puntos máximo</b>	
<p><b>B.-Mejora en la uniformidad de la iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de uniformidad (Uo o Um) obtenida en el espacio de la <u>calzada</u> con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación con las uniformidades <u>previstas en el escenario futuro</u> en este Distrito 4 (Lote N°3).</p> <p>Para los estudio tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, a verificar por los servicios técnicos municipales, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar, y en el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT, el mayor aumento de los valores Uo ó Um y 0 puntos a aquella que no oferte aumento de la uniformidad en relación al valor mínimo establecido en el Reglamento de Eficiencia Energética para la clase de alumbrado recogido en el estudio lumínico de la auditoría. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Uo ó Um).</p> <p>Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Uo ó Um para cada</p>	<b>6,0 puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 40 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

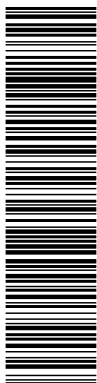
**EXPEDIENTE: 2021-24**

<p>estudio tipo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Residencial (Tipo R2): 1,3 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R4): 1,3 puntos</li> <li>• Calle Residencial (TIPO R1): 0,5 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R3): 0,4 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 1: 0,9 puntos</li> <li>• Vía principal de 1º orden (Tramo 1): 0,7 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 2: 0,2 puntos</li> <li>• Calle Residencial ( Tipo R5): 0,2 puntos</li> <li>• Paseo Marítimo: 0,5 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores</p>		
<p><b>C.-Mejora en los niveles de iluminación propuesta para los viales en el escenario futuro sin coste adicional para el Ayuntamiento:</b></p> <p>Se valorará la mejora sin coste para el Ayuntamiento, de los valores Em ó Lm en el espacio de la <u>calzada</u> obtenida con las luminarias ofertadas en los estudios lumínicos a incluir en la memoria requerida en el apartado 5 del PPT, en relación con los niveles de iluminación <u>previstos en el escenario futuro</u> en este Distrito 4 (Lote Nº3).</p> <p>Para los estudios tipo que se recogen en los párrafos siguientes a entregar en la memoria, se asignará la máxima puntuación que se muestra en el párrafo siguiente al contratista que oferte justificadamente en la memoria a presentar y en el modelo a incluir en la <b>Memoria Técnica</b> definida en el apartado 5 del PPT el mayor aumento de los valores Em ó Lm y 0 puntos a aquella que no oferte mejora de los niveles de iluminación. El resto, para cada estudio tipo, se puntuará mediante proporción lineal entre la oferta que obtenga la puntuación máxima antes señalada y 0 puntos (equivalente a no ofertar aumento de los valores Em ó Lm).</p> <p>Las puntuaciones máximas a asignar por la mejora del Em ó Lm para cada estudio tipo serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle Residencial (Tipo R2): 1,3 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R4): 1,3 puntos</li> <li>• Calle Residencial (TIPO R1): 0,5 puntos</li> <li>• Calle Residencial (Tipo R3): 0,4 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 1: 0,9 puntos</li> <li>• Vía principal de 1º orden (Tramo 1): 0,7 puntos</li> <li>• Vía principal de 2º orden Tipo 2: 0,2 puntos</li> <li>• Calle Residencial ( Tipo R5): 0,2 puntos</li> <li>• Paseo Marítimo: 0,5 puntos</li> </ul> <p>La puntuación total de la oferta para este criterio será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas con los criterios anteriores.</p>	<b>6,0 puntos máximo</b>	

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>41 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

--	--	--

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas como la más ventajosa desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, el orden de prelación a los efectos del desempate de las referidas ofertas será el establecido en el Art. 147.2 de la LCSP.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Si, de acuerdo con el artículo 85 del R.D. 1098/2001

**9. FÓRMULAS DE REVISIÓN DE PRECIOS**

NO

**10. CLASIFICACIÓN**

**Clasificación:** Sí  NO

No se establece clasificación sustitutiva a efectos de justificar la solvencia técnica y económica, al no existir a juicio de esta Corporación correspondencia entre el servicio licitado y los distintos grupos de Clasificación señalados en el Reglamento que aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (DEUC).**  
Según Anexo VI.

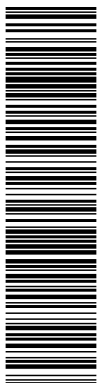
**Se exige la acreditación de otras circunstancias distintas de las que comprende el formulario del anexo VI:** Si.  
Declaración Responsable (Según Anexo XI) sobre el cumplimiento como Empresa Instaladora de estar inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal y autonómico, regulados por Real Decreto 697/1995, por el que se aprueba el Registro Integrado Industrial y Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, como Empresa Instaladora de Baja Tensión y Media Tensión.

**11. PROGRAMA DE TRABAJO**

Sí   
NO

**REQUISITOS:**

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 42 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

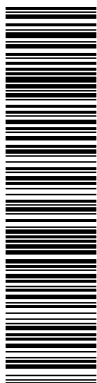


**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA  
EXPEDIENTE: 2021-24**

12. PLAZO DE GARANTÍA	
SI. En concreto:	<p>Para los equipos de los puntos de luz: Garantía de Diez (10) años para todo el conjunto en los términos especificados en el PPT.</p> <p>Para la Telegestión y envolvente del cuadro: Garantía de Diez (10) años para todo el conjunto en los términos especificados en el PPT.</p> <p>Para los equipos y componentes de los cuadros de mando (Excepto la Telegestión y la envolvente): Garantía de dos (2) años, o superior en caso de ofertarse, en los términos especificados en el PPT.</p> <p>Para las Instalaciones: Garantía de dos (2) años, o superior en caso de ofertarse, en los términos especificados en el PPT.</p> <p>Con independencia de las garantías que el PPT solicita al fabricante, en primera instancia, la prestación de garantía será por cuenta del Instalador, respondiendo de esta por el plazo previsto con el aval definitivo depositado.</p>

13. SEGUROS DEL ADJUDICATARIO	
Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<p>Póliza de responsabilidad civil general con las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 600.000 euros</li> <li>- Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 600.000 euros</li> <li>- Responsabilidad civil de trabajos o productos con un límite de indemnización de 600.000 euros</li> <li>- Defensa jurídica y fianzas</li> </ul>

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 43 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**14. PENALIDADES**

Además de las **penalizaciones previstas en la cláusula trigésima séptima** del presente pliego, se podrán imponer las siguientes:

**Por demora:** Las previstas en la cláusula vigésima sexta del presente pliego.

**Por ejecución defectuosa:** de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP, se establecen los siguientes incumplimientos y penalidades:

Se considerará incumplimiento leve, con una penalidad del 0,5 % del presupuesto de licitación:

- La entrega e instalación del suministro con defectos de escasa entidad fácilmente subsanables.
- El fallo puntual en la plataforma de telegestión, sin que se solvete en 48 horas.

Se considerará incumplimiento grave, con una penalidad del 1 % del presupuesto de licitación:

- Ausencia de alguna de las características técnicas exigidas en el PPT.
- Ausencia de alguna de las normas técnicas de aplicación en los materiales exigidas en el PPT.
- No acatar las instrucciones dictadas por el responsable el contrato.

Se considerará incumplimiento muy grave, con una penalidad del 2 % del presupuesto de licitación:

- La no realización de las prestaciones o la realización defectuosa, con repercusión para la salubridad, seguridad e incumplimiento de la normativa legal, incluida la falta de homologación según el protocolo establecido en el PPT.
- El fallo permanente en la plataforma de telegestión, sin que se solvete.
- El no mantenimiento durante el tiempo de ejecución del contrato de las mejoras aportadas en caso que en la licitación hayan optado a las mismas.
- La acumulación de mas de dos faltas graves

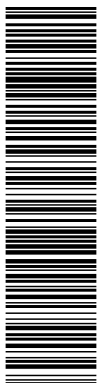
Estos incumplimientos muy graves se aplicarán cuando se consideren que se deben a una actuación aislada y susceptible de reconducción. En caso contrario serán causa de resolución del contrato.

- Por incumplimiento de los plazos parciales y total de ejecución del contrato: Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o el parcial, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 44 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades

- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del precio de adjudicación del contrato.

Las sanciones serán impuestas por el órgano de contratación, a propuesta de los servicios municipales, y previa audiencia de la empresa adjudicataria, mediante la correspondiente resolución.

**15. INFORMACIÓN Y PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE**

Perfil de contratante: [www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

Para cualquier incidencia en la preparación o envío de la oferta, puede contactar con el servicio de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección: [licitacionE@hacienda.gob.es](mailto:licitacionE@hacienda.gob.es) o en el Teléfono: 91 524 12 42, en horario de 9:00 a 19:00 de lunes a jueves de 9:00 A 15:00 los viernes. (Se excluyen los festivos de acuerdo con el calendario laboral).

Documentación administrativa:

Nombre: D. Daniel Lucero Hernández

Teléfono: 956483133

Fax: 956483127

E-mail: [ua.compras@elpuertodesantamaria.es](mailto:ua.compras@elpuertodesantamaria.es)

Documentación técnica:

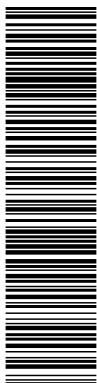
D. Jesús Sevilla Becerra. Jefe del Servicio de Infraestructura y Urbanización  
[jesus.sevillabecerra@elpuertodesantamaria.es](mailto:jesus.sevillabecerra@elpuertodesantamaria.es)  
Teléfono: 956483164/65

D. Ángel Álvarez Lora. Jefe de la Sección de Alumbrado Público del Servicio de Infraestructura y Urbanización  
[angel.alvarezlora@elpuertodesantamaria.es](mailto:angel.alvarezlora@elpuertodesantamaria.es)  
Teléfono: 956483164/65

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 45 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F8016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**16. INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS LICITADORAS SOBRE LA DOCUMENTACION A APORTAR EN LA PRESENTACION TELEMÁTICA DE PROPOSICIONES.**

Las proposiciones de los interesados deberán contener obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla.

**Archivo electrónico o sobre A:**

- \* Anexo VI: Declaración responsable del Cumplimiento de los requisitos previos (DEUC).
- \* Anexo IX: Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y al cumplimiento de lo establecido en la LCSP en relación con la exigencia o no de contar con un plan de igualdad.
- \* Anexo X: Modelo de declaración responsable de pertenencia o no a un grupo empresarial.
- \* Anexo XI: Modelo de Declaración Responsable sobre el cumplimiento como Empresa Instaladora de estar inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal y autonómico, regulados por Real Decreto 697/1995, por el que se aprueba el Registro Integrado Industrial y Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, como Empresa Instaladora de Baja Tensión y Media Tensión.

**Archivo electrónico o sobre B:**

- \* Anexo II: Modelo oferta económica.
- \* Anexo III: Declaraciones relativas a los criterios valorables de forma automática según modelos y Documentación acreditativa de los mismos en su caso.  
(En caso de no adjuntarse la documentación acreditativa en el archivo electrónico o sobre B, no se valorará la mejora.

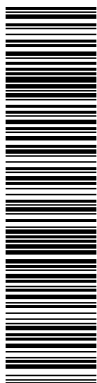
**Archivo electrónico o sobre C:**

- \* Anexo III: Documentación solicitada con carácter general según especificaciones (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como toda aquella que, con carácter general, el licitador estime conveniente aportar).

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 46 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación del contrato. Régimen Jurídico**

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto (artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP), ya que comprende prestaciones propias del contrato de suministro (artículo 16 de la LCSP) y del de servicio (artículo 17 LCSP), vinculadas directamente entre sí, que exigen su consideración como una unidad funcional.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior.

El régimen jurídico concreto de este contrato mixto es el siguiente:

. La preparación y adjudicación del contrato se regirá por las normas establecidas para el contrato de suministros ya que es esta la prestación que tiene más importancia desde el punto de vista económico, según se desprende de los datos aportados en el Informe/Memoria del Servicio Infraestructura y Urbanización.

. En cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato será- de conformidad con el artículo 122.2 de la LCSP - un régimen combinado, que dependerá de la prestación de que se trate, de manera que las prestaciones calificadas cómo de servicios se regirán por la normativa propia de los contratos de servicios y los suministros atendiendo las normas rectoras de los contratos de suministro.

En caso de discrepancia entre el presente pliego y el resto de documentación que reviste carácter contractual, prevalecerá el presente pliego.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Duración del contrato**

La duración del contrato será la establecida en el apartado cuarto del Cuadro Resumen.

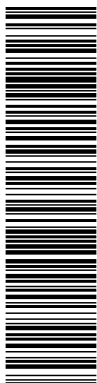
**CLÁUSULA TERCERA. Prerrogativas de la Administración**

Por tratarse de un contrato administrativo, el órgano de contratación podrá ejercer, de conformidad con la legislación vigente, las siguientes prerrogativas:

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 47 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

- Interpretar y resolver unilateralmente las dudas que ofrezca el contenido y cumplimiento del contrato.
- Modificar, exclusivamente por razón de interés público y atendiendo al fin propio del contrato, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos señalados en la Ley. Una variante de este poder de modificación es la facultad de suspensión del contrato, siempre que se levante Acta en la que se consignen las circunstancias que lo justifican y se indemnice al contratista por los daños y perjuicios sufridos.
- Poder de dirección y control, que faculta a la Administración para dar órdenes e instrucciones al contratista bajo la amenaza, en caso de desobediencia o de incumplimiento, de imposición de las sanciones, que tienen carácter coercitivo, previstas en el contrato o Pliego de Condiciones.
- Ejercer las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la Ley para cada tipo de contrato.
- Declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato.
- Ejecutividad de los Acuerdos del órgano de contratación.
- La obligación de anular los contratos indebidamente celebrados, previo dictamen habilitante del Órgano Consultivo (conforme al procedimiento del artículo 41 de la LCSP).

Los procedimientos para la adopción de acuerdos relativos a las prerrogativas establecidas anteriormente, se instruirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 LCSP.

En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

**CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación (elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP) que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 102.1 de la LCSP, asciende a la cantidad expresada en el apartado 3 del cuadro resumen, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, y además, cuando el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, a excepción del importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que figurará en partida independiente.

Los contratos tendrán siempre un precio cierto, que deberá expresarse en euros.

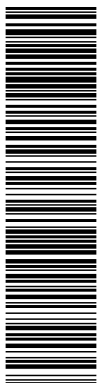
**CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito**

Existe crédito suficiente con cargo a la aplicación indicada, en el apartado séptimo del Cuadro Resumen, del vigente presupuesto municipal, o bien se indicará en el referido apartado que los expedientes

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 48 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F8016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

se tramitan anticipadamente. En este último supuesto, el contrato quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva existencia de los créditos correspondientes.

**CLÁUSULA SEXTA. Presentación de proposiciones**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

La presentación de proposiciones se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas legalmente y así se señale en el apartado primero del Cuadro de Características del Contrato.

La información y las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de las proposiciones, incluido el cifrado y la validación de la fecha, se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se encuentra alojado el perfil de contratante de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 347 de la LCSP.

En cualquier caso, los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre documentación complementaria. Al respecto, la fecha límite de obtención de documentación será la establecida en el Apartado 1 del Cuadro Resumen de este Pliego.

Se indica igualmente que, salvo que en el Cuadro Resumen se indique alguna circunstancia/justificación legal, los licitadores deberán preparar sus ofertas obligatoriamente de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portalplataforma>), no admitiéndose aquellas ofertas presentadas por otra vía. La presentación de proposiciones se realizará dentro del plazo y hora señalados en el anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

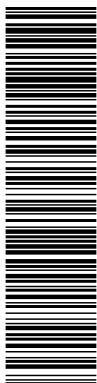
Para la presentación por medios electrónicos se han de cumplir los siguientes requisitos:

1. El licitador ha de estar registrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y haber cumplimentado todos los datos de su perfil.
2. Seleccionada la licitación a la que se pretende concurrir en la Plataforma de Contratación del Sector Pública, deberá añadirse ésta a "Mis Licitaciones".
3. Elegir: La preparación y presentación de la proposición electrónica deberá seguir lo dispuesto en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica: "Preparación y Presentación de ofertas" disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público o la información y las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de las proposiciones, incluido el cifrado y la validación de la fecha, se encuentran alojadas en el Perfil de Contratante de esta Entidad.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 49 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos electrónicos hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo. El justificante apuntado incluye un CSV (código seguro de verificación) que garantiza, mediante el cotejo en Plataforma de Contratación del Sector Público, la integridad del documento.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

En el supuesto que la empresa licitadora esté haciendo uso de los servicios de la Plataforma de Contratación Electrónica (PLACSP) y experimente alguna incidencia en la preparación o envío de la oferta, puede contactar con el servicio de soporte, en la dirección: [licitacionE@hacienda.gob.es](mailto:licitacionE@hacienda.gob.es) o en el Teléfono: 91 524 12 42, en horario de 9:00 a 19:00 de lunes a jueves de 9:00 A 15:00 los viernes. (Se excluyen los festivos de acuerdo con el calendario laboral).

Todas las comunicaciones y notificaciones que hayan de producirse en la tramitación del presente procedimiento se efectuarán a través del sistema de comunicaciones por comparecencia electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dirigidas a la dirección de correo electrónico que el licitador haya asociado a tales efectos.

No obstante lo anterior, en los casos en los que en los pliegos de contratación se requiera la presentación de propuestas físicas que no puedan aportarse por medios electrónicos, dichas propuestas podrán presentarse presencialmente en la Unidad de Contratación.

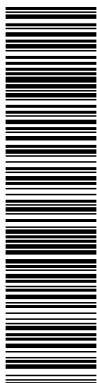
En el supuesto de admitirse la contratación en lotes diferenciados, deberá igualmente señalarse en cada sobre los lotes a los que concurre.

Los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, salvo que se establezca en el apartado 2º del Cuadro Resumen un número máximo de lotes, bien para ofertar, o bien para ser adjudicatario por cada licitador.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 50 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Contenido de las proposiciones**

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las proposiciones respetarán el modelo que establezca este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tendrán carácter secreto hasta el momento de la licitación.

Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano o lengua cooficial, si la hubiera. Las traducciones deberán hacerse en forma oficial (artículo 23 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una Unión Temporal de Empresas. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas (artículo 139 del LCSP). Todo lo anterior se entiende salvo en aquellos supuestos en que se permita la presentación de una oferta integradora.

Los licitadores deberán presentar tres archivos o sobres electrónicos (según se especifique en el Cuadro Resumen, Apartados 1 y 16):

- Archivo o sobre electrónico «A»: Documentación Administrativa.
- Archivo o sobre electrónico «B»: Propuesta Económica y criterios no sujetos a juicios de valor.
- Archivo o sobre electrónico «C»: Documentación Técnica.

En este Archivo informático o sobre C se incluirá la documentación técnica que se exija, en su caso, en el anexo III, en orden a la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación del contrato especificados en el apartado octavo del cuadro resumen que dependan de un juicio de valor, sin que pueda figurar en el mismo ninguna documentación relativa al precio o a los criterios que no dependan de un juicio de valor.

En el Archivo informático o sobre C se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indicados en el anexo III, así como toda aquella que, con carácter general, el licitador estime conveniente aportar.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en los Archivo informático o sobres A o C, documentación que deba de ser objeto de evaluación posterior (Archivo informático o sobre B). Si algún documento del Archivo informático o sobre C se incluye en el Archivo informático o sobre B no será objeto de valoración.

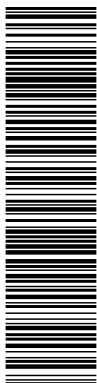
Los documentos a incluir en cada Archivo informático o sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la legislación en vigor.

Cuando la presentación de las proposiciones se lleve a cabo utilizando medios electrónicos, deberán cumplirse las especificaciones técnicas señaladas a tal efecto en el Perfil de Contratante de la Entidad Local.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 51 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

Dentro de cada archivo electrónico o sobre deberán introducirse:

**ARCHIVO o SOBRE ELECTRONICO «A»  
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Podrán optar a la realización del contrato las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren comprendidas en alguna de las prohibiciones para contratar que enumera el artículo 71 de la LCSP.

La finalidad o actividad del adjudicatario deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte, en su caso, de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, debiendo disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Igualmente, de conformidad con el apartado segundo del artículo 65 del LCSP los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Cuando, por así determinarlo la normativa aplicable, se le requirieran al contratista determinados requisitos relativos a su organización, destino de sus beneficios, sistema de financiación u otros para poder participar en el correspondiente procedimiento de adjudicación, estos deberán ser acreditados por el licitador al concurrir en el mismo y en el presente archivo informático o sobre (art 65.1).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP las proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC), según anexo sexto del presente pliego, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

Que la empresa está inscrita en la Plataforma de Contratos del Sector Público e indicación de la dirección electrónica de la empresa en dicha plataforma.

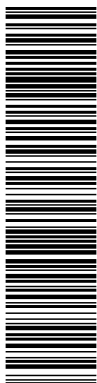
Que la empresa cumple con la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (según ANEXO IX).

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 52 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

del documento europeo único de contratación.

Quando la empresa recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar compromiso por escrito de dichas entidades para demostrar que va a disponer de tales recursos.

Quando se exija la constitución de garantía provisional, se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP.

Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Quando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.

Quando de conformidad con la LCSP, el pliego de cláusulas administrativas particulares exija la acreditación de otras circunstancias distintas de las que comprende el formulario del documento europeo único de contratación, se indicara la forma de su acreditación.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

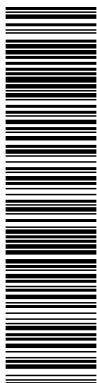
No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 53 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

subsistir en el momento de perfección del contrato.

**ARCHIVO o SOBRE ELECTRÓNICO «B»  
PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**

Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente ni tampoco podrá figurar en más de una Unión Temporal de Empresas. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, los datos que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última, salvo que de la documentación técnica presentada se corrobore o deduzca la cantidad ofertada en cifras es la correcta.

Cada licitador, presentará una sola proposición de acuerdo con los términos que se especifiquen en el Cuadro Resumen y el Anexo II.

En este archivo electrónico o sobre, se incluirán igualmente las declaraciones responsables, según se especifiquen en el anexo III, relativas a los criterios no sujetos a juicios de valor.

El licitador deberá responder de la exactitud de todos los datos presentados.

**ARCHIVO O SOBRE ELECTRONICO «C»  
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

La documentación técnica (sobre preceptivo cuando existan criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor) contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del objeto de licitación y lo previsto en este Pliego, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto incluirá la documentación reseñada en el anexo tercero que se acompaña al presente pliego.

El licitador deberá responder de la exactitud de todos los datos presentados.

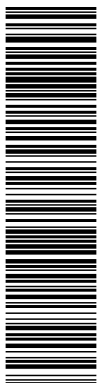
**CLÁUSULA OCTAVA. Publicidad de la licitación**

El órgano de contratación dispondrá las correspondientes publicaciones de anuncios en el perfil de contratante. Cuando los contratos estén sujetos a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», de conformidad con el art. 135 LCSP.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 54 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP si el contrato está sujeto a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta y cinco días contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. En los contratos que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

El órgano de contratación podrá disponer, con carácter discrecional, la publicación en prensa del anuncio de la licitación.

Todos los gastos de publicidad serán a cuenta del adjudicatario de la contratación.

**CLÁUSULA NOVENA. Tramitación y cómputo de plazo**

La tramitación del expediente de contratación será ordinaria o urgente según se disponga en el indicado apartado segundo del Cuadro Resumen; y los plazos se computarán en días naturales (disposición adicional duodécima del LCSP). Si el último día fuera inhábil se prolongará el plazo al siguiente día hábil (artículo 30 de la Ley 39/2015).

**CLÁUSULA DÉCIMA. Garantías provisionales**

En cuanto a la forma y requisitos de las garantías, se estará a lo previsto en los artículos 106 y 108 LCSP, así como lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del RGLCAP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP en el procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente. En los casos en que el órgano de contratación haya acordado la exigencia de garantía provisional, esta no podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (aplicándose lo dispuesto para cada contrato en el apartado 5 del Cuadro Resumen).

En el caso de división en lotes, la garantía provisional se fijará atendiendo exclusivamente al importe de los lotes.

Cuando se exijan garantías provisionales, estas se depositarán, en las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, del modo siguiente:

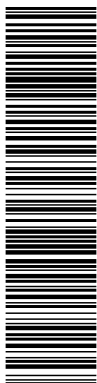
- a) En la Tesorería de la Entidad local contratante cuando se trate de garantías en efectivo.
- b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la perfección del contrato. En todo caso, la garantía provisional se devolverá al

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 55 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

licitador seleccionado como adjudicatario cuando haya constituido la garantía definitiva, pudiendo aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última.

En el caso de Uniones Temporales de Empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el apartado «5» del Cuadro Resumen, y garantice solidariamente a todos los integrantes de la Unión Temporal (artículo 61.1 in fine del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

Conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de Diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, las sociedades cooperativas andaluzas que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las Administraciones Públicas radicadas en Andalucía, sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA. Retirada de las proposiciones una vez presentadas**

De no dictarse la resolución de adjudicación dentro del plazo de quince días (un único criterio de adjudicación) o de dos meses (varios criterios de adjudicación o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida) desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, los licitadores tendrán derecho a retirar sus proposiciones y a que les sean devueltas o canceladas las garantías que hubieran presentado (artículo 158 de la LCSP).

Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre o archivo electrónico que contenga una parte de la proposición.

En caso de retirar injustificadamente las proposiciones antes de la adjudicación, les será incautada la garantía provisional de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA. Procedimiento de adjudicación**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 LCSP, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto según lo dispuesto en el presente pliego y conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP.

A través del procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición (artículo 156 LCSP).

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Criterio de selección y bajas temerarias**

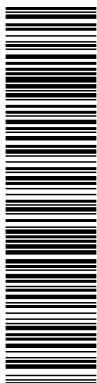
La adjudicación del contrato, que corresponderá al Órgano de Contratación, recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los Pliegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP la adjudicación de los contratos se realizará habitualmente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio o bien previa justificación en el expediente, los contratos se podrán adjudicar con arreglo a

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 56 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

critérios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148 de la LCSP.

Los criterios objetivos para valorar la oferta serán los establecidos en el apartado 8 del Cuadro Resumen.

El artículo 149 de la LCSP establece que en los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este mismo artículo. Así, la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

Salvo que en los pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anomalía por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

Según lo dispuesto en el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, en principio, que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados, cuando las mismas se encuentren en los siguientes supuestos:

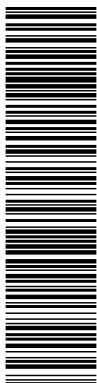
1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 57 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.

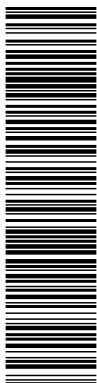
La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes correspondientes, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 58 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anomalía hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

Cuando las proposiciones se formulen individualmente por sociedades pertenecientes a un mismo grupo se estará a lo dispuesto en el Artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Apertura y examen de las proposiciones**

**Calificación de la documentación general.-** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el archivo informático o sobre A, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, concederá, un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador lo subsane. La documentación solicitada deberá de obrar en poder del órgano de contratación antes de la finalización del plazo concedido en la comunicación realizada, no siendo admitidas a la licitación aquellas ofertas que no cumplan con este requisito en la forma indicada.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición. Asimismo, la falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de la oferta.

Subsanadas, en su caso, las deficiencias de la documentación general presentada por los licitadores en el archivo electrónico "A", la Mesa de Contratación, en acto no público, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP, dará cuenta del resultado de la calificación de la misma, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

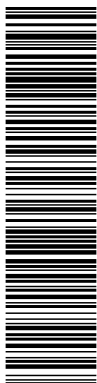
Del resultado de dicho acto de calificación se insertará anuncio o copia literal del acta de la reunión de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

**Apertura de proposiciones.-** En el lugar, fecha y hora publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, la Mesa procederá a abrir el archivo informático o sobre de la documentación técnica (sobre «C») emitido en plazo por las empresas, para valorar, en su caso, los requisitos técnicos que dependen de un juicio de valor, procediéndose a valorar las distintas proposiciones. Se presumirán nulas las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen debidamente la prestación del objeto contractual en las condiciones precisas.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 59 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

La Mesa de Contratación, en acto no público, examinará los documentos contenidos en el sobre antes indicado, para comprobar si contienen todo lo exigido por este Pliego y para calificar la validez formal de su contenido por si existieran omisiones determinantes de exclusión.

Si la Mesa observa defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si considera posible la subsanación, un plazo no superior a tres días hábiles, contados desde el siguiente a su requerimiento, para que la corrijan o subsanen, la cual deberá de ser directamente aportada ante el órgano de contratación.

Del resultado de dicho acto se insertará anuncio o copia literal del acta de reunión de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante.

Posteriormente en nueva sesión, en acto no público, de la Mesa de Contratación se procederá a la apertura del archivo electrónico "B", procediendo a su valoración en el mismo acto o en su caso, a la remisión de los documentos a los servicios técnicos encargados de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática.

Del resultado de dicho acto se insertará anuncio o copia literal del acta de reunión de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante. Una vez emitidos los informes correspondientes en nueva sesión, en acto no público, de la Mesa de Contratación o en la misma de apertura del archivo electrónico "B", si se ha procedido a su valoración en dicho acto, se dará cuenta de los mismos y se elevará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Propuesta de Adjudicación del contrato**

La Mesa de Contratación, previos los informes técnicos que considere precisos, elevará al órgano de contratación por orden decreciente las proposiciones presentadas por los licitadores, con el Acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en la cláusula decimotercera de este Pliego.

En el caso de que la propuesta señalara a algún empresario como elegido para ser adjudicatario del contrato, aquella no creará derecho alguno en favor de dicho empresario, el cual no lo adquirirá hasta que se le haya adjudicado el contrato, por acuerdo del órgano de contratación.

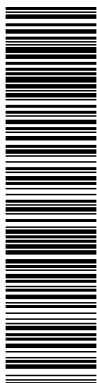
**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Documentación que deberá aportar el empresario propuesto como adjudicatario**

Simultáneamente y por delegación expresa del órgano de contratación, por parte de la secretaria de la mesa de contratación, se requerirá al empresario señalado como propuesto para la adjudicación para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento indicado anteriormente, la justificación acreditativa de la documentación requerida para licitar, en los siguientes términos. Todo ello salvo que de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acompañe certificación expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, acompañada de una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación (igual previsión

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>60</b> de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

se contempla para las certificaciones contempladas en el artículo 11 y siguientes del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados), así como para los datos que no consten en el certificado, la documentación a presentar será la siguiente:

**1.º Obligaciones tributarias:**

a) Documento de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto Sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, siempre que ejerzan actividades sujetas y en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las ofertas (cuando la empresa no esté obligada a presentar dicho documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable).

b) Certificación administrativa de no tener deudas en período ejecutivo de pago con esta Corporación, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas, lo cual deberá ser acreditado mediante certificación aportada a tal efecto.

c) Certificación administrativa positiva de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza, en los términos que reglamentariamente se determinan.

**2.º Obligaciones de Seguridad Social:**

Certificación administrativa positiva de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos que reglamentariamente se determinan.

**3.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario**

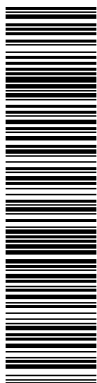
Si la empresa fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la Escritura o documento de constitución, Estatutos o Acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un Registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos establecidos reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación (artículo 84 LCSP).

Será necesario que las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, acrediten su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se ha de hacer constar que están inscritas en el Registro Local profesional comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato (artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre y en relación con el artículo 84 de la LCSP).

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>61</b> de <b>128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Para los empresarios individuales deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante al efecto (artículo 140 LCSP y artículo 21 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

Si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

No serán admitidas en ningún caso las Comunidades de Bienes.

**4.º Documentos que acrediten su capacidad de obrar**

Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará copia compulsada del certificado que acredita las condiciones de aptitud profesional.

En concreto, deberá acreditarse que el adjudicatario cumple los requisitos como empresa instaladora al estar inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal y autonómico, regulados por Real Decreto 697/1995, por el que se aprueba el Registro Integrado Industrial y Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, como Empresa Instaladora de Baja Tensión y Media Tensión.

Cuando se trate de empresarios de Estados miembros de la Unión Europea será suficiente acreditar su inscripción en el Registro profesional o comercial que figura en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe expedido por la representación diplomática de España en el Estado correspondiente (artículo 84 de la LCSP y artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre).

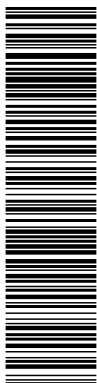
Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva representación Misión diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá de este informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio (artículo 68 de la LCSP).

**5.º Documentos que acrediten, en su caso, la representación**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 62 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Sr. Secretario o Vicesecretario de la Corporación, y fotocopia, legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto, no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

**6.º Constitución de Unión Temporal de Empresas, en su caso**

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia conforme a los artículos 65 y concordantes, así como los artículos 86 a 95 de la LCSP y artículos 9 a 16 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la Unión Temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las Uniones Temporales de Empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de esta, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (artículo 59 del TRLCSP).

**7.º Solvencia económica, financiera y técnica/ Clasificación.**

Las personas naturales o jurídicas que resulten propuestas para contratar con la Administración podrán acreditar su Clasificación (si así se permite en el apartado décimo del Cuadro Resumen) o bien su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el presente Pliego (Anexo n.º 1).

En el supuesto de que se permita presentar Clasificación, deberá de acompañarse de declaración responsable sobre subsistencia de las condiciones para su otorgamiento.

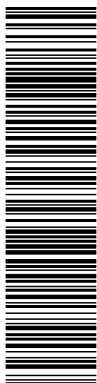
De conformidad con el artículo 86 de la LCSP la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma.

No se contempla en este Pliego la excepción prevista en el apartado 5 del artículo 11 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativa a los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 63 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Igualmente deberá de aportar en idéntico plazo la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76 de la LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**8.º Declaración relativa a la Cesión de Datos cuando la misma se requiera para la ejecución del contrato.**

La empresa adjudicataria, siguiendo el artículo 122 de la LCSP, modificado por el RDL 14/2019 de 31 octubre, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y una vez que así se ha hecho constar en el cuadro Resumen de este Pliego en su apartado 2º tal circunstancia, deberá de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Si como consecuencia del contenido de la resolución de un recurso especial del artículo 44 fuera preciso que el órgano de contratación acordase la adjudicación del contrato a otro licitador, se concederá a este un plazo de diez días hábiles para que cumplimente los trámites que resulten oportunos.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. Adjudicación del contrato. Notificación y publicidad de la adjudicación**

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La notificación deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

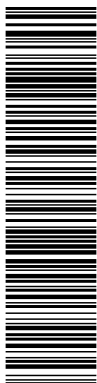
a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 64 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Será de aplicación a la motivación de la adjudicación la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP.

En todo caso, en la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al art. 151.2 de la LCSP.

La notificación se realizará por medios electrónicos.

Igualmente, de concurrir las circunstancias previstas en el artículo 154 de la LCSP se procederá a su publicación en la forma señalada en el indicado artículo.

Una vez adjudicado el contrato y transcurridos dos meses desde la notificación de la resolución de adjudicación sin que se haya interpuesto recurso, quedará a disposición de los interesados la documentación que acompaña a las proposiciones cuyas ofertas no hubiesen sido admitidas. Si éstos no retiran su documentación dentro del mes siguiente a la finalización del citado plazo, el órgano de contratación no estará obligado a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. Garantías**

El adjudicatario está obligado a constituir la garantía definitiva, en el plazo indicado en la cláusula décima sexta, por el importe que figura en el Cuadro Resumen, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la LCSP y normas que la desarrollan. Cuando se trate de aval o seguro de caución, se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo V de este Pliego. Tanto en los avales como en el seguro de caución será admisible el documento original o el testimonio ejecutivo del mismo.

Si se constituye la garantía mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguna de las entidades autorizadas para operar en España, deberá aportarse el documento original o testimonio ejecutivo del mismo. Si se constituyera la garantía mediante seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, deberá entregarse el original del certificado del contrato o testimonio ejecutivo del mismo.

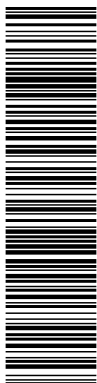
Si se constituye en metálico o valores, deberá depositarse en la Caja de Depósitos del Ayuntamiento.

De conformidad con el apartado cuarto del artículo 110 de la LCSP cuando la garantía definitiva se hubiere constituido mediante contrato de seguro de caución y la duración del contrato excediera los cinco años, el contratista podrá presentar como garantía definitiva un contrato de seguro de caución de plazo inferior al de duración del contrato, estando obligado en este caso, con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del contrato de seguro de caución, bien a prestar una nueva garantía, o bien a prorrogar el contrato de seguro de caución y a acreditárselo al órgano de contratación. En caso contrario se incautará la garantía definitiva por aplicación del artículo 110.c).

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 65 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

En caso de amortización o sustitución total o parcial de los valores que constituyen la garantía, el adjudicatario está obligado a reponerlos en la cuantía necesaria para que el importe de la garantía no se merme por este motivo, debiendo quedar constancia documentada de dicha reposición.

Cuando a consecuencia de la modificación del contrato el importe del mismo experimente variación, se reajustará la garantía constituida en la cuantía necesaria para que se mantenga la debida proporcionalidad entre la garantía y el presupuesto vigente en cada momento.

En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

Conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de Diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, las sociedades cooperativas andaluzas que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las Administraciones Públicas radicadas en Andalucía, sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. Formalización del contrato**

El contrato se perfeccionará con su formalización.

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el art. 151 de la LCSP. Esta formalización deberá de realizarse por medios electrónicos.

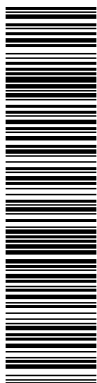
No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 120 de la LCSP.

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación, mediante la aportación de los documentos probatorios correspondientes los siguientes

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 66 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

extremos:

**A)** Su personalidad y capacidad para contratar con la Administración, aunque hayan sido presentados en el acto de licitación, así como los justificantes de la garantía definitiva y del abono de los gastos del anuncio de licitación. En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de Empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y CIF asignado a la Unión Temporal.

**B)** Presentación del Programa de Trabajo si se hubiese exigido.

**C)** Otra documentación si se hubiese exigido.

De acuerdo con el art. 99.7 de la LCSP en los contratos adjudicados por lotes, cada lote constituirá un contrato, pudiendo formalizarse en un solo contrato distintos lotes cuando el adjudicatario sea el mismo.

De acuerdo con el art. 99.7 de la LCSP en los contratos adjudicados por lotes, cada lote constituirá un contrato, pudiendo formalizarse en un solo contrato distintos lotes cuando el adjudicatario sea el mismo. Igualmente, se establece para el caso en que se presenten ofertas integradoras, en cuyo caso, y según el referenciado artículo, ".....todas las ofertas constituirán un contrato."

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. No formalización imputable al contratista**

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP, cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. Derechos del contratista**

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los bienes efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración, previa presentación de la factura o facturas, que deberán de ser debidamente conformadas por el Servicio que reciba los bienes, o en su caso, por el Director del mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Cuadro Resumen.

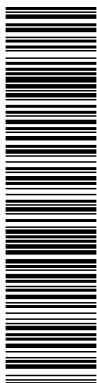
Si como consecuencia de retrasos en el pago del precio por parte de la Administración procediera el abono de intereses de demora, los mismos se calcularán considerando la fecha del acta de recepción de conformidad, correspondiente al suministro efectivamente prestado, y el cumplimiento del plazo para su devengo establecido en el artículo 198 de la LCSP.

Transcurridos 30 días desde la expedición del acta de recepción de los bienes, procederá el abono de los intereses de demora en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, siempre que se hayan cumplido por el contratista las obligaciones establecidas legalmente de presentación de las facturas que acrediten los suministros en tiempo y forma.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 67 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA5634ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

### CONTRATO MIXTO PROCEDIMIENTO ABIERTO

#### RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA

**EXPEDIENTE:** 2021-24

También procederá, en su caso, la indemnización por costes de cobro en los términos y condiciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Será requisito para que el acreedor pueda exigir el reconocimiento del derecho al cobro de intereses de demora y de la indemnización por costes de cobro el cumplimiento por su parte de las obligaciones contractuales y legales.

En los casos en que el importe acumulado de los abonos a cuenta sea igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, al expediente de pago que se tramite habrá de acompañarse, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención correspondiente para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Deberes del contratista

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Administración.

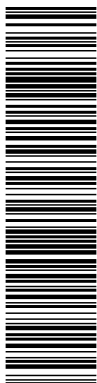
El contratista estará obligado a:

- Ejecutar el contrato a su riesgo y ventura, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
- Aceptar las modificaciones del suministro que sean consecuencia de la necesidad de satisfacer el interés público municipal.
- Abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos y demás gravámenes y exacciones que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
- Abonar cualquier otro gasto que, para la ejecución del objeto del contrato, esté incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el de Cláusulas Administrativas Particulares específicas.
- El contratista está a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales.
- Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del contrato, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.
- El suministro se llevará a cabo por el adjudicatario durante el plazo de duración del contrato, siendo de su cuenta los gastos que origine en general el funcionamiento del mismo.
- Conservar, en su caso, las construcciones e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene hasta que, por conclusión del contrato, deban entregarse, con todas las instalaciones que sean inherentes y necesarias al mismo para su adecuada prestación.
- El contratista deberá formalizar, con carácter previo al inicio de la prestación, las pólizas de seguros exigidas en la Cláusula 13 del Cuadro Resumen de este Pliego.
- Igualmente, antes del inicio de la prestación, el adjudicatario deberá acreditar la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores, tanto contratados como los pertenecientes a las posibles subcontratas, a destinar en los mismos, aportando para ello copia de la resolución de reconocimiento de alta de cada trabajador y demás documentación que proceda en su caso, en función del tipo de

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 68 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

contratación o subcontratación; todo ello de conformidad en el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas. Del mismo modo, deberá obrarse con carácter previo si la incorporación se produce durante la vigencia del contrato.

- El contratista colaborará con la Administración, personas, empresas u organismos por ella designados, facilitando y poniendo a su disposición cuanta información le sea solicitada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el contratista previo requerimiento y en un plazo máximo de quince días, deberá de suministrar al Ayuntamiento toda la información que este disponga y sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la referida ley.
- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el adjudicatario será responsable de cualquier fichero o del tratamiento de datos de carácter personal que obtenga del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y, en consecuencia, viene obligado al cumplimiento de las exigencias que, como responsable, derivan de la citada Ley.
- Igualmente, el adjudicatario se someterá al régimen establecido en la LCSP en cuanto a las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.
- El Órgano de Contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que estos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. No se podrán realizar declaraciones genéricas de confidencialidad de la totalidad de la oferta, salvo justificación expresa que será analizada y en su caso admitida o rechazada por el órgano de contratación. El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.
- El contratista actuará en la ejecución del contrato y ante las incidencias que pudieran surgir, de acuerdo con los principios de diligencia y buena fe, adoptando, aun cuando la incidencia no le fuera imputable, todas las medidas a su alcance para evitar los perjuicios que pudieran ocasionar al interés general y a la Administración como parte contractual. El incumplimiento de este deber de diligencia podrá dar lugar a obligación de resarcir a la Administración.
- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. Revisión de precios**

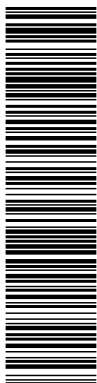
La revisión de precios tendrá lugar en los términos establecidos en el apartado «9» del Cuadro Resumen.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. Cesión del contrato y otras figuras**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 69 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

Los derechos dimanantes del contrato de Suministro podrán ser cedidos a terceros, que quedarán subrogados en los mismos y en las obligaciones del cedente. Para que la cesión pueda realizarse válidamente habrán de reunirse los requisitos siguientes (artículo 214 de la LCSP):

- a) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por ciento del importe del contrato.
- b) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigida en el presente pliego o debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente.
- c) Que la Corporación autorice expresamente y con carácter previo la cesión.
- d) Que ésta se formalice en escritura pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la LCSP en los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquélla de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. Subcontratación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, salvo que por su naturaleza y condiciones se deduzca que aquél ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario y así se establezca en el apartado segundo del cuadro resumen de este Pliego en cuanto a las tareas críticas a efectos de subcontratación.

La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Si así se prevé en los pliegos, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

El contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar.

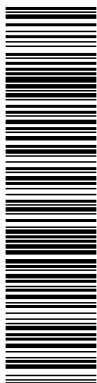
El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>70 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

del mismo.

La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si esta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

Si los pliegos hubiesen impuesto a los licitadores la obligación de comunicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, los subcontratos que no se ajusten a lo indicado en la oferta, por celebrarse con empresarios distintos de los indicados nominativamente en la misma o por referirse a partes de la prestación diferentes a las señaladas en ella, no podrán celebrarse hasta que transcurran veinte días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones señaladas anteriormente, salvo que con anterioridad hubiesen sido autorizados expresamente, siempre que la Administración no hubiese notificado dentro de este plazo su oposición a los mismos. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

Bajo la responsabilidad del contratista, los subcontratos podrán concluirse sin necesidad de dejar transcurrir el plazo de veinte días si su celebración es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75, se podrán determinar en el apartado segundo del cuadro resumen que determinadas tareas críticas no puedan ser objeto de subcontratación, debiendo ser estas ejecutadas directamente por el contratista principal.

La infracción de las condiciones establecidas anteriormente para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, tendrá, entre otras previstas en la Ley, y en función de la repercusión en la ejecución del contrato, alguna de las siguientes consecuencias:

- a) La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
- b) La resolución del contrato, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el segundo párrafo de la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, así como de la obligación a que hace referencia el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 referida al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

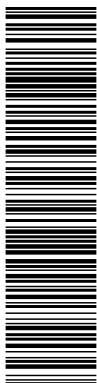
El conocimiento que tenga la Administración de los subcontratos celebrados en virtud de las comunicaciones a que se refieren las letras b) y c) del apartado 2 de este artículo, o la autorización que otorgue en el supuesto previsto en la letra d) de dicho apartado, no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendidas en alguno de los

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>71 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

supuestos del artículo 71.

El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

Los subcontratos tendrán en todo caso naturaleza privada.

Los subcontratistas no tendrán acción directa frente a la Administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

El contratista está obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican en el artículo 216 de la LCAP.

Este Ayuntamiento podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que los contratistas han de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en los mismos.

En tal caso, los contratistas adjudicatarios remitirán al ente público contratante, cuando este lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar a solicitud del ente público contratante justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación. Estas obligaciones, que en todo caso se incluirán en los anuncios de licitación se consideran condiciones especiales de ejecución, cuyo incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 10 por ciento del importe del subcontrato, respondiendo la garantía definitiva de las penalidades que se impongan por este motivo.

Las actuaciones de comprobación y de imposición de penalidades por el incumplimiento serán obligatorias para esta Administración en los contratos cuyo valor estimado supere los 5 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 30 por ciento del precio del contrato, en relación a los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con el contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. Plazo de ejecución y penalidades por demora**

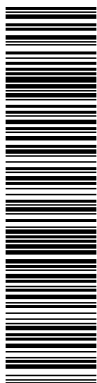
El plazo de ejecución de las prestaciones acordadas será el que figura en el apartado «4» del Cuadro Resumen, y los plazos parciales serán los que se fijen en la aprobación del Programa de Trabajo. Tanto el plazo total, como los plazos parciales se considerarán esenciales y darán lugar a la aplicación de las penalidades del artículo 193 de la LCSP, es decir una penalidad por cada día de retraso en la entrega de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Los plazos parciales que puedan fijarse al aprobar el Programa de Trabajo con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato, a los efectos de su exigibilidad.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>72 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA5634ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

Los importes de las penalidades por demora se harán efectivos mediante deducción de los mismos en los documentos de pago al contratista. En todo caso, la garantía responderá de la efectividad de aquellas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la LCSP, según lo previsto en el artículo 99 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre. La aplicación y el pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. Ejecución del contrato de Suministro**

El régimen jurídico aplicable a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato - de conformidad con el artículo 122.2 de la LCSP - dependerá de la prestación de que se trate, de manera que las prestaciones calificadas como de servicios se regirán por la normativa propia de los contratos de servicios y los suministros atendiendo las normas rectoras de los contratos de suministro.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Según el artículo 300 de la LCSP, el contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

Siguiendo el artículo 311 de la LCSP, el contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el responsable del contrato, en los casos en que se hubiere designado. En otro caso, esta función le corresponderá a los servicios dependientes del órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y del correcto suministro de bienes que lleve a cabo, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

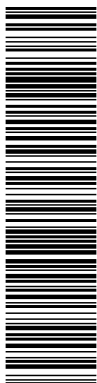
Además de lo anterior, y siguiendo el artículo 122 de la LCSP, modificado por el RDL 14/2019 de 31 octubre, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y una vez que así se ha hecho constar en el cuadro Resumen de este Pliego en su apartado 2º tal circunstancia, deberá:

- a) Someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- b) Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- c) Comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 73 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

d) Indicar en su oferta, a través de la formalización del Anexo IX, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones anteriores en todo caso deberán ser calificadas como esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los Organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista, indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Corresponderá y será a cargo del contratista:

- a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del Contrato.
- b) Los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de ejecución y posterior asistencia durante el plazo de garantía.
- c) Las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del servicio contratado, con el límite del 1% del precio total del contrato.
- d) La indemnización de los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.

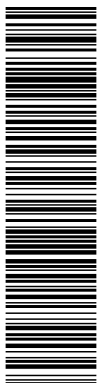
**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El contratista deberá acreditar fehacientemente con carácter previo a la suscripción del presente contrato y en el momento de la incorporación de cualquier trabajador al servicio caso de producirse, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y 19 de la vigente Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, relativas a dotar a los trabajadores de la formación e información de Seguridad y Salud relacionadas con sus puestos de trabajo así como los riesgos inherentes a los mismos y las medidas correctoras aplicables, acreditando además la conformidad y satisfacción de los interesados y su compromiso de cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 29 del texto legal que se cita, debiendo además la empresa contar con Servicio de Prevención propio o concertado, conforme al Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en redacción dada por el RD 337/2010, de 19 de Marzo.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 74 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F8016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

Del mismo modo e igualmente con carácter previo, deberán acreditar haber cumplido con la obligación de elaborar la preceptiva evaluación de riesgos de su empresa y la planificación preventiva, así como a sus actualizaciones, si procediese, por razón del contrato o cualquier otro motivo. Por otro lado, el contratista habrá de comprometerse durante la vigencia del vínculo a realizar con carácter periódico la vigilancia de la salud de sus trabajadores, acreditándolo puntualmente y a adoptar las medidas de emergencias previstas en el artículo 20 de la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Igualmente, la empresa contratista/subcontratista, deberá disponer para aportar en el momento que el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María así se lo requiera, de la siguiente documentación en relación con la prevención de riesgos laborales y en cumplimiento de la Ley 31/1995 de PRL y Reglamentos que la desarrollan:

1.- Evaluación de Riesgos Laborales, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de PRL.

2.- Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Planificación de Actividad Preventivas, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/95 de PRL en su art. 16 y el Real Decreto 39/1997 del Reglamento de los Servicios de Prevención, Sección 2ª, artículo 8.

El contratista deberá a su vez cumplir y disponer con los medios adecuados referentes a la Coordinación de Actividades Empresariales definidos en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de esta misma Ley, referente a la adecuada aplicación y coordinación preventiva en aquellos centros de trabajo o actividades en los que interactúen trabajadores de diferentes empresas, así como los adecuados medios de coordinación a implementar.

3.- Modalidad preventiva a la que se acoge, en relación a lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997 del Reglamento de los Servicios de Prevención, Sección 3ª (concierto con Servicio de Prevención Ajeno, nombramiento del personal designado o formalización de Servicio de Prevención Ajeno). La modalidad preventiva habrá de recoger las cuatro especialidades definidas en dicho Reglamento:

- a) Seguridad en el Trabajo.
- b) Higiene Industrial.
- c) Ergonomía y Psicología aplicada.
- d) Vigilancia de la Salud.

4.- Nombramiento del recurso preventivo o personal de seguridad.

5.- Registros de entrega de equipo de protección individual a los trabajadores.

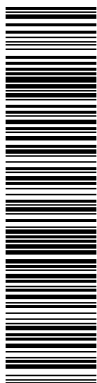
6.- Registros de información/formación a los trabajadores, conforme a lo especificado en los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995 de PRL.

7.- Registros de realización de reconocimientos médicos periódicos y vigilancia de la salud.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 75 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

8.- En el caso de utilización de maquinaria por el personal contratado, acreditación y capacitación de uso de la máquina en cuestión, libros de instrucciones de la máquina, cumplimiento de marcado CE y cuadro de revisiones y mantenimiento.

9.- Plan de Emergencias de las instalaciones.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. Programa de Trabajo**

Si se estima conveniente realizar un Programa de Trabajo, este será aprobado por el órgano de contratación, al mismo tiempo que se aprueben los documentos de la solución elegida, fijándose los plazos parciales correspondientes.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el contratista queda obligado a la actualización y puesta al día de este Programa, siguiendo las instrucciones que, a estos efectos, reciba.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. Responsable del contrato**

El órgano de contratación deberá designar un responsable del contrato (inspector/a del contrato), al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica.

La designación o no del responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

El nombramiento del responsable del contrato será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Administración asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. Recepción**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

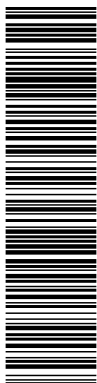
Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que esta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones del pliego, sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 76 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

Según establece el Artículo 304, salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato se acreditará mediante certificación expedida por el responsable del contrato.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La recepción del objeto de contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en los artículos 210, 300 y 311 de la LCSP.

De acuerdo con el RD 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales será preceptiva, según el art. 20, la comprobación material de la inversión cuando estas tengan un importe igual o superior a 50.000 € (sin IVA). Para ello se debe de comunicar a la Intervención de Fondos para su asistencia con una antelación de 20 días a la fecha de recepción de la inversión. Igualmente de conformidad con el artículo 198 de la LCSP en los casos en que el importe acumulado de los abonos a cuenta sea igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, al expediente de pago que se tramite habrá de acompañarse, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención correspondiente para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión.

Una vez efectuada la recepción de la totalidad del trabajo y cumplido el plazo de garantía que, en su caso, se indique en el apartado 12 del cuadro resumen, se procederá a la devolución de la garantía prestada, si no resultaren responsabilidades que hubieran de ejercitarse sobre la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la LCSP.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 314 y 315 de la LCSP sobre subsanación de errores y responsabilidad en los contratos que tengan por objeto la elaboración de proyectos de obras.

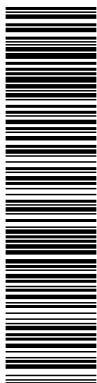
El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. Propiedad de los trabajos realizados**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>77</b> de <b>128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

El Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María adquirirá la propiedad de los suministros cuando los mismos sean entregados de conformidad con lo dispuesto en este pliego y en el de condiciones técnicas.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. Modificación del contrato de Suministro**

El contrato solo podrá ser modificado por razones de interés público.

En el apartado segundo del cuadro resumen se indicará, en su caso, la posibilidad de modificación del contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de dichas modificaciones, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar y el procedimiento que haya de seguirse para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, todas aquellas modificaciones no previstas en el apartado segundo del cuadro resumen sólo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

Ni el contratista ni el responsable del servicio podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa y, en su caso, del presupuesto correspondiente por el órgano de contratación. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por la Administración originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquéllas sin abono alguno.

Cuando como consecuencia de modificaciones del contrato de mantenimiento acordadas conforme a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP, se produzca aumento, reducción o supresión de equipos a mantener o la sustitución de unos equipos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de equipos, a reclamar indemnización por dichas causas.

Los posibles aumentos de duración del contrato producidos por modificación o por prórroga no pueden acumularse de manera que se supere el plazo máximo de duración del contrato, incluidas sus prórrogas, previsto normativamente.

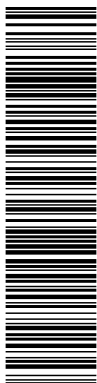
En los contratos que se tramiten con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a ejecutar el contrato de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, podrá modificarse el contrato si las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado.

En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>78 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

El procedimiento a seguir para cualquier modificación del contrato exigirá como mínimo la elaboración de un informe justificativo de la modificación y de costes de la misma, audiencia al contratista, emisión de informes técnicos, jurídicos y económicos y resolución definitiva. Esta modificación será aprobada por el órgano de contratación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. Resolución del contrato**

Son causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo, constituirá causa de resolución del contrato imputable al contratista:

- a) El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo establecida en la cláusula 27 de este pliego.
- b) El abandono por parte del contratista del suministro objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se de este supuesto, la Administración, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento.
- c) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

Son causas de resolución del contrato de suministro, según el Art. 306 de la LCSP, además de las generales, las siguientes:

- a) El desistimiento antes de la iniciación del suministro o la suspensión de la iniciación del suministro por causa imputable a la Administración por plazo superior a cuatro meses a partir de la fecha señalada en el contrato para la entrega salvo que en el pliego se señale otro menor.
- b) El desistimiento una vez iniciada la ejecución del suministro o la suspensión del suministro por un plazo superior a ocho meses acordada por la Administración, salvo que en el pliego se señale otro menor.

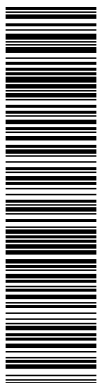
El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará al órgano de contratación para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. Plazo de garantía**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 79 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía fijado en el apartado «12» del Cuadro Resumen, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. Recursos administrativos y jurisdiccionales**

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículos 123 y 124) en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo (artículo 46 LJCA).

Serán susceptibles del recurso especial enunciado en el artículo 44 de la LCSP los acuerdos de adjudicación del contrato, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento antecedente, siempre que éstos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En estos supuestos no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

El escrito de interposición del recurso especial se presentará ante el registro del órgano de contratación o ante el registro del órgano encargado de resolver el recurso, que en nuestro caso será el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

En el escrito de interposición, que se deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles y siguiendo las reglas establecidas en el artículo 50 de la LCSP, se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas cautelares cuya adopción solicite.

Contra la resolución del recurso especial solo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMASEPTIMA. Penalidades**

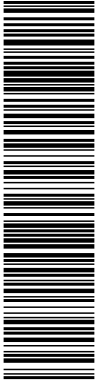
A efectos contractuales se considerará falta penalizable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias específicas en el contrato. Estas penalidades se justifican en la necesidad de cumplimiento específico de todas las prestaciones contenidas en el contrato y que repercuten en su correcta ejecución.

Las acciones penalizables que pudiera cometer el contratista llevarán aparejadas las sanciones que se establecen en el apartado 14 del cuadro resumen o en el clausulado del presente pliego.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>80 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED7BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

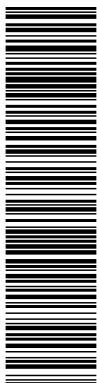
**ÁREA DE PRESIDENCIA**

Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**

Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>81 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO I**

**ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

**LOTE Nº1:**

Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP).

Medios de acreditación: Volumen anual de negocios

Criterio El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de el siguiente para cada lote (excluido IVA):

LOTE 1(D2)
2.800.000 €

Acreditación documental: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica (artículo 89 LCSP).

Deberán cumplir con los tres aspectos de solvencia que se señalan

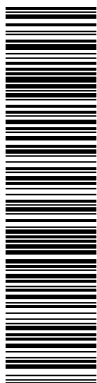
1 - Medio de acreditación: Relación de los principales suministros entregados

Criterio: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos-. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 82 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

En concreto: Haber ejecutado al menos tres suministros/instalaciones de similares características al del objeto de este contrato (Sustitución de alumbrado público viario, cuyos importes acumulados deben de ser superiores a las cantidades siguientes para cada lote) (excluido IVA):

LOTE 1(D2)
1.900.000,00 €

Acreditación documental: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

2.- Medio de acreditación: Certificaciones

Criterio: Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

En concreto: Las siguientes certificaciones de los instaladores licitadores

- ISO 9001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.
- ISO 14001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión
- ISO 45001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión

Acreditación documental: los certificados deberán estar en vigor y haber sido emitidos por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que debe de estar acreditado por ENAC o equivalente europeo miembro de European accreditation (EA) o en su defecto firmantes de acuerdo de mutuo reconocimiento con EA: <https://european-accreditation.org/ea-members/directory-of-ea-members-and-mla-signatories/>

No se aceptarán acuerdos de mutuo reconocimiento de ILAC e IAF que no estén incluidos dentro de los acuerdos de mutuo reconocimiento de European Accreditation (EA) (Por ejemplo CNAS)

El Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) debe de presentar documentación de calibración emitida por un ente también acreditado por ENAC (presentar documentación en caso de requerirlo).

Todos los ensayos, informes y certificados deben de estar en castellano.

3.- Medio de acreditación: Muestras

Criterio: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

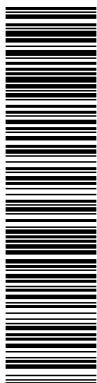
En concreto: Muestras de las luminarias.

Acreditación: Presentar muestras de las luminarias ofertadas según especificaciones recogidas en el PPT (punto 5).

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 83 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

**LOTE Nº2:**

Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP).

Medios de acreditación: Volumen anual de negocios

Criterio El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de el siguiente para cada lote (excluido IVA):

LOTE 2(D3)
3.300.000,00 €

Acreditación documental: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica (artículo 89 LCSP).

Deberán cumplir con los tres aspectos de solvencia que se señalan

1 - Medio de acreditación: Relación de los principales suministros entregados

Criterio: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

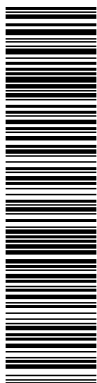
En concreto: Haber ejecutado al menos tres suministros/instalaciones de similares características al del objeto de este contrato (Sustitución de alumbrado público viario, cuyos importes acumulados deben de ser superiores a las cantidades siguientes para cada lote) (excluido IVA):

LOTE 2(D3)
2.200.000,00 €

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 84 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Acreditación documental: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

2.- Medio de acreditación: Certificaciones

Criterio: Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

En concreto: Las siguientes certificaciones de los instaladores licitadores

- ISO 9001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja.
- ISO 14001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión
- ISO 45001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión.

Acreditación documental: los certificados deberán estar en vigor y haber sido emitidos por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que debe de estar acreditado por ENAC o equivalente europeo miembro de European accreditation (EA) o en su defecto firmantes de acuerdo de mutuo reconocimiento con EA: <https://european-accreditation.org/ea-members/directory-of-ea-members-and-mla-signatories/>

No se aceptarán acuerdos de mutuo reconocimiento de ILAC e IAF que no estén incluidos dentro de los acuerdos de mutuo reconocimiento de European Accreditation (EA) (Por ejemplo CNAS)

El Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) debe de presentar documentación de calibración emitida por un ente también acreditado por ENAC (presentar documentación en caso de requerirlo).

Todos los ensayos, informes y certificados deben de estar en castellano

3.- Medio de acreditación: Muestras

Criterio: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

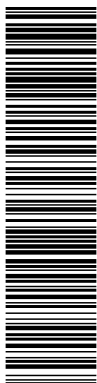
En concreto: Muestras de las luminarias.

Acreditación: Presentarán muestras de las luminarias ofertadas según especificaciones recogidas en el PPT (punto 5).

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 85 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**LOTE Nº3:**

Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP).

Medios de acreditación: Volumen anual de negocios

Criterio El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de el siguiente para cada lote (excluido IVA):

LOTE3(D4)
1.600.000,00 €

Acreditación documental: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica (artículo 89 LCSP).

Deberán cumplir con los tres aspectos de solvencia que se señalan

1 - Medio de acreditación: Relación de los principales suministros entregados

Criterio: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

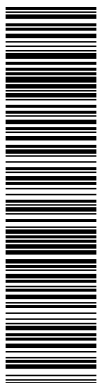
En concreto: Haber ejecutado al menos tres suministros/instalaciones de similares características al del objeto de este contrato (Sustitución de alumbrado público viario, cuyos importes acumulados deben de ser superiores a las cantidades siguientes para cada lote) (excluido IVA):

LOTE3(D4)
1.100.000,00 €

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 86 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

Acreditación documental: Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

2.- Medio de acreditación: Certificaciones

Criterio: Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

En concreto: Las siguientes certificaciones de los instaladores licitadores

- ISO 9001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión
- ISO 14001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión
- ISO 45001 para la actividad de Instalaciones eléctricas de baja tensión

Acreditación documental: los certificados deberán estar en vigor y haber sido emitidos por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que debe de estar acreditado por ENAC o equivalente europeo miembro de European accreditation (EA) o en su defecto firmantes de acuerdo de mutuo reconocimiento con EA: <https://european-accreditation.org/ea-members/directory-of-ea-members-and-mla-signatories/>

No se aceptarán acuerdos de mutuo reconocimiento de ILAC e IAF que no estén incluidos dentro de los acuerdos de mutuo reconocimiento de European Accreditation (EA) (Por ejemplo CNAS)

El Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) debe de presentar documentación de calibración emitida por un ente también acreditado por ENAC (presentar documentación en caso de requerirlo).

Todos los ensayos, informes y certificados deben de estar en castellano.

3.- Medio de acreditación: Muestras

Criterio: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

En concreto: Muestras de las luminarias.

Acreditación: Presentarán muestras de las luminarias ofertadas según especificaciones recogidas en el PPT (punto 5).

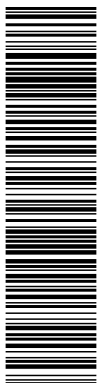
**ÁREA DE PRESIDENCIA**

Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**

Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>87 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56344ED1BA48F8E1F21F8016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_. en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con [CIF/NIF] \_\_\_\_\_, con la siguiente dirección electrónica en PLACSP \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, enterado del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de \_\_\_\_\_, se compromete en nombre<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de \_\_\_\_\_ euros + ( \_\_\_\_%) \_\_\_\_\_ I.V.A. = \_\_\_\_\_ (euros, incluido IVA) [expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato], para el LOTE \_\_\_\_\_.<sup>2</sup>

El licitador hace constar que la oferta presentada, que se corresponde con el periodo completo del contrato, comprende también el importe de los impuestos y otros gastos que puedan corresponder, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se especifica como partida independiente.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 202\_\_.  
(Fecha y firma del proponente)

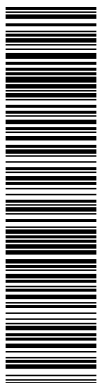
<sup>1</sup> Propio o de la empresa que representa.

<sup>2</sup> En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última, salvo que de la documentación técnica presentada se corrobore o deduzca la cantidad ofertada en cifras es la correcta.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 88 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA5634ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO III**

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Las empresas licitadoras presentarán en documentos originales, sellados y firmados o fotocopias compulsadas la siguiente documentación (se recuerda que, de acuerdo con la cláusula séptima, se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en los archivos electrónicos o sobres A o C, documentación que deba de ser objeto de evaluación posterior (sobre B). Si algún documento del archivo electrónico o sobre C se incluye en el sobre B no será objeto de valoración):

**Archivo electrónico o sobre C:**

- Memoria descriptiva, según se establece en el punto 5 del PPT, y Anexos del PPT
- Archivos informáticos de los estudios lumínicos según PPT (Punto 5) en Formato PDF dentro de la Memoria Técnica y ficheros Dialux. dlx (También deben incluirse los archivos fotométricos en formato LDT).
- Enlace URL a una Demo del software de telegestión propuesto (Punto 5.2 del PPT)
- Certificados/Acreditaciones/Etc.. según Anexo II del PPT (AII.2.- RESUMEN DE CERTIFICADOS Y OTROS ELEMENTOS A APORTAR EN LA LICITACIÓN Y EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO):

**Archivo electrónico o sobre B:** Además de la oferta económica según anexo II de este PCAP, se incluirá:

- La oferta relativa al resto de los criterios de adjudicación matemáticos según los siguientes modelos de **Declaración responsable sobre las mejoras que oferta** así como, en su caso, en su caso, la **documentación según Anexo II del PPT** (AII.2.- RESUMEN DE CERTIFICADOS Y OTROS ELEMENTOS A APORTAR EN LA LICITACIÓN Y EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO) precisa para la puntuación de las mejoras ofertadas por el licitador: NOTA: En caso de no adjuntarse la documentación acreditativa en el archivo electrónico o sobre B, no se valorará la mejora)  
(En caso de no adjuntarse la documentación acreditativa en el archivo electrónico o sobre B, no se valorará la mejora).

**DECLARACIONES LOTE 1**

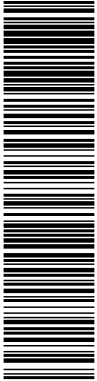
**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>89 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F8016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

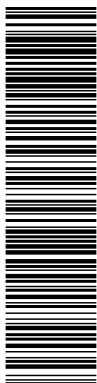
**Lote Nº1:**

- Instalación adicional de \_\_\_\_\_ (indicar la cantidad) puntos de luz. Incluido suministro, colocación, instalación y legalización sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde se instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>90</b> de <b>128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F8016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Mejorar el grado de protección IK de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IK 10 las siguientes luminarias a suministrar e instalar (excepto en las luminarias previstas para la **Avda. de Fuentebravía (Crta. Puerto-Rota)****
- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o El Ensayo de grado de protección contra los impactos mecánicos externos según norma UNE-EN 62262. (IK10) (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria)

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

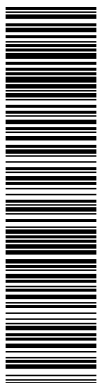
“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>91</b> de <b>128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (indicar si se ofertan 10, 20 ó 30) nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

**NOTA:** En ninguno de los lotes se podrá ofertar cantidad distinta de nodos a la indicada entre paréntesis en la presente declaración responsable y en la asignación de puntos del criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Aumentar la ciberseguridad del sistema de telegestión mediante las siguientes acciones (marcar en caso de ofertarse una de las dos o ambas):**
- Estar en posesión la empresa proveedora del software principal de telegestión de la **certificación ISO 27001.**
  - Prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- Certificación ISO 27001 Ciberseguridad

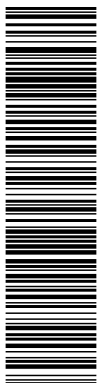
- **NOTA:** En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.3 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 92 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 3 nodos tipo poste inteligente en las luminarias adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 4 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario,, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Mejorar la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones del lote, la cual abarcará, en los términos expresados por el PPT, la reparación por los desperfectos o averías producidos por accidentes directos o indirectos (Únicamente se excluirán las averías producidas por actos vandálicos, desastres naturales o un uso indebido de los equipos); por un plazo total de (marcar con una X el plazo ofertado):**

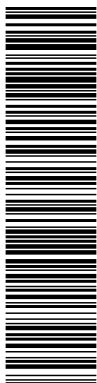
- 3 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
- 4 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
- 5 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
- 6 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)

NOTA: No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 93 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F8016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 5 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (20 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº1)
- Oferta de Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 2% (un 1% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (39 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº1)

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 6 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

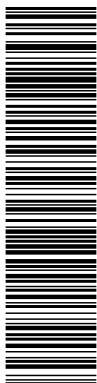
**Lote Nº1:**

- Serigrafiado de las PCBs** de todas las luminarias de este lote con los siguientes datos en la PCB de las luminaria en formato legible:
  - o Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fábrica.
  - o Tipología Luminaria según PPT, con indicación de la potencia y tipo de fotometría.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 94 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 7 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

**Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía** establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales), ofertando un plazo de reposición máximo de los siguientes días naturales (marcar con una X el valor ofertado):

- 6 días naturales
- 5 días naturales
- 4 días naturales
- 3 días naturales
- 2 días naturales

Nota: NO se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, ni superior a una semana, ni marcar varias casillas, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 8 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

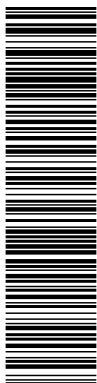
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 95 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

**Mejorar el grado de protección IP de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IP69 las siguientes luminarias a suministrar e instalar (excepto en las luminarias previstas en la **Avda. de Fuentebravía (Ctra. Puerto-Rota)**) y en el caso de ofertar luminarias poliméricas en la **mejora nº11**:**

- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria (IP69): conjunto óptico y general, según norma UNE-EN 60598 (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria) y UNE-EN 60529.

- **NOTA:** En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 9 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

"D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Aportar los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:
  - o **Certificado ROHS** de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos
  - o **Certificado de exposición humana de las luminarias:** Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.

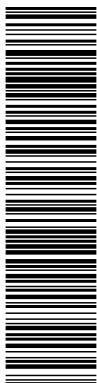
, para los siguientes tipos de luminarias:

- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>96</b> de <b>128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 10 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en el caso de ser adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Aportar los siguientes certificados:
  - o Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - o Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias están en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - o Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

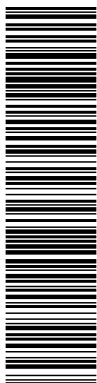
**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 11 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 97 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado/s por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una sola X en caso de ofertarse):

**Lote Nº1:**

- Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad** (65 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo de las Murallas, Parque c/Mora, Calle Goleta, Pasaje de la Fruta y Pasaje del Kiwi) a través de la aportación de certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de Informe de Niebla Salina
- Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad** (65 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo de las Murallas, Parque c/Mora, Calle Goleta, Pasaje de la Fruta y Pasaje del Kiwi) a través de la sustitución de los materiales de estas luminarias por polímeros de alta resistencia en los términos previstos en el PPT, siendo mejoras alternativas que cumplen funciones equivalentes.

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

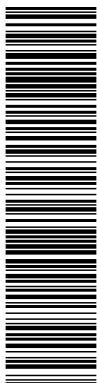
- o Informe de Niebla salina según UNE-EN ISO 9227: 2017 e informe de evaluación de los defectos tras el ensayo de niebla salina según la UNE-EN ISO 4628 en caso de ofertarse la mejora reflejada en el PC.
- o Certificados relativos a las características de las luminarias poliméricas ofertadas.

- **NOTA:** En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>98 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA5634ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**DECLARACIONES LOTE 2**

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Instalación adicional de \_\_\_\_\_ (indicar la cantidad) puntos de luz. Incluido suministro, colocación, instalación y legalización sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde se instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

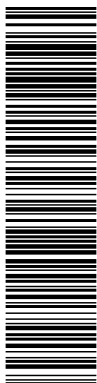
Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 99 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

- Mejorar el grado de protección IK de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IK 10** las siguientes luminarias a suministrar e instalar
- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
  - luminarias tipo **Urbana**
  - luminarias tipo **Funcional Vial Led**
  - luminarias tipo **Polígonos Retrofit\***
  - luminarias tipo **Proyector Led**

\*Solo se podrá ofertar y aportar certificado solo en el caso de que la oferta contemple la sustitución completa de la luminaria, en lugar de implantar un Sistema Retrofit.

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o El Ensayo de grado de protección contra los impactos mecánicos externos según norma UNE-EN 62262. (IK10) (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria)

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

"D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

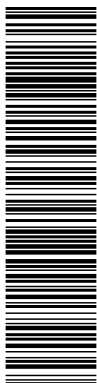
- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (indicar si se ofertan 10, 20,30 ó 40) nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

**NOTA:** En ninguno de los lotes se podrá ofertar cantidad distinta de nodos a la indicada entre paréntesis en la presente declaración responsable y en la asignación de puntos del criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un numero distinto a los especificados.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 100 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

**Aumentar la ciberseguridad del sistema de telegestión mediante las siguientes acciones (marcar en caso de ofertarse una de las dos o ambas):**

- Estar en posesión la empresa proveedora del software principal de telegestión de la certificación **ISO 27001**.
- Prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Certificación ISO 27001 Ciberseguridad

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.3 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

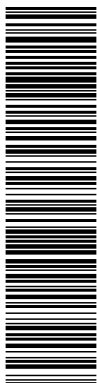
**Lote Nº2:**

Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 3 nodos tipo poste inteligente en las luminarias adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 101 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 4 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario,, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Mejorar la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones del lote, la cual abarcará, en los términos expresados por el PPT, la reparación por los desperfectos o averías producidos por accidentes directos o indirectos (Únicamente se excluirán las averías producidas por actos vandálicos, desastres naturales o un uso indebido de los equipos); por un plazo total de (marcar con una X el plazo ofertado):**
  - 3 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
  - 4 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
  - 5 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
  - 6 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)

NOTA: No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.

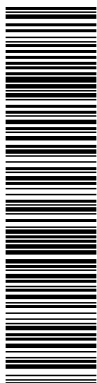
**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 5 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 102 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Oferta de Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (21 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº2)
- Oferta de Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 2% (un 1% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (41 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº2): Obtiene la puntuación máxima de este criterio.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 6 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

- Serigrafiado de las PCBs** de todas las luminarias de este lote con los siguientes datos en la PCB de las luminaria en formato legible:
  - o Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fábrica.
  - o Tipología Luminaria según PPT, con indicación de la potencia y tipo de fotometría.

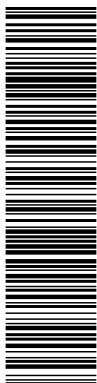
**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 7 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 103 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales), ofertando un plazo de reposición máximo de los siguientes días naturales (marcar con una X el valor ofertado):

- 6 días naturales
- 5 días naturales
- 4 días naturales
- 3 días naturales
- 2 días naturales

Nota: NO se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, ni superior a una semana, ni marcar varios casillas, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 8 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

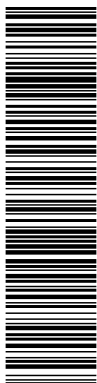
Mejorar el grado de protección IP de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IP69 las siguientes luminarias a suministrar e instalar:

- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**
- luminarias tipo **Polígonos Retrofit\***

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 104 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

\*Solo se podrá ofertar y aportar certificado en el caso de que la oferta contemple las sustitución completa de la luminaria, en lugar de implantar un Sistema Retrofit.

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria (IP69): conjunto óptico y general, según norma UNE-EN 60598 (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria) y UNE-EN 60529.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 9 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

Aportar los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:

- o **Certificado ROHS** de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos
- o **Certificado de exposición humana de las luminarias:** Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.

, para los siguientes tipos de luminarias:

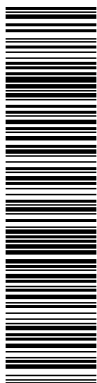
- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**
- luminarias tipo **Polígonos Retrofit\***

\*Se aportará certificado solo en el caso de que la oferta contemple la sustitución completa de la luminaria, en lugar de implantar un Sistema Retrofit.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>105</b> de <b>128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 10 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en el caso de ser adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº2:**

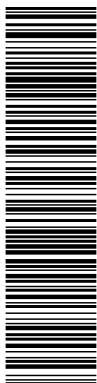
- Aportar los siguientes certificados:
  - o Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - o Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias están en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
  - o Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 106 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**DECLARACIONES LOTE 3**

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Instalación adicional de \_\_\_\_\_ (indicar la cantidad) puntos de luz. Incluido suministro, colocación, instalación y legalización sin coste para el Ayuntamiento. Cada punto de luz estará compuesto por: red de alimentación (incluido hasta un máximo de 25 ml de canalización subterránea formada por un tubo de PVC corrugado de 110 mm de diámetro), basamento, arqueta 40x40 cm, soporte (brazo mural, columna o báculo de la altura existente en la calle donde se instale) y luminaria led de las características previstas en el PPT para la calle donde se instale.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

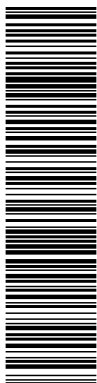
**Lote Nº3:**

- Mejorar el grado de protección IK de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IK 10 las siguientes luminarias a suministrar e instalar

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 107 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**
- luminarias tipo **Proyector led**
- luminarias tipo **Paseo Marítimo**

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o El Ensayo de grado de protección contra los impactos mecánicos externos según norma UNE-EN 62262. (IK10) (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria)

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.1 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

"D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

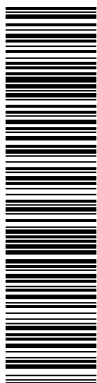
- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (indicar si se ofertan 10 ó 20) nodos y sensores para iluminación adaptativa para pasos de peatones o viales de baja ocupación nocturna, adicionales a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

**NOTA:** En ninguno de los lotes se podrá ofertar cantidad distinta de nodos a la indicada entre paréntesis en la presente declaración responsable y en la asignación de puntos del criterio, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un número distinto a los especificados.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 108 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.2 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Aumentar la ciberseguridad del sistema de telegestión mediante las siguientes acciones (marcar en caso de ofertarse una de las dos o ambas):**
  - Estar en posesión la empresa proveedora del software principal de telegestión de la **certificación ISO 27001.**
  - Prestación durante el plazo de garantía de la telegestión de un servicio proactivo de ciberseguridad en los términos especificados en el apartado 5.2 del PPT.

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- Certificación ISO 27001 Ciberseguridad

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 3.3 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se compromete, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

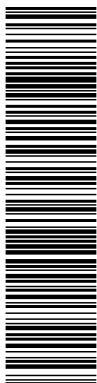
**Lote Nº3:**

- Suministro e instalación sin coste para el Ayuntamiento de 2 nodos tipo poste inteligente en las luminarias adicional a los que obligatoriamente debe instalar en el adjudicatario según lo

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 109 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

establecido en el PPT. Totalmente instalado y funcionando según especificaciones recogidas en el punto 5.2 del PPT.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 4 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario,, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

**Mejorar la garantía Total para los Equipos y Componentes De Los Cuadros De Mando. (Excepto la telegestión y la envolvente del cuadro) y de las instalaciones del lote, la cual abarcará, en los términos expresados por el PPT, la reparación por los desperfectos o averías producidos por accidentes directos o indirectos (Únicamente se excluirán las averías producidas por actos vandálicos, desastres naturales o un uso indebido de los equipos); por un plazo total de (marcar con una X el plazo ofertado):**

- 3 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
- 4 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
- 5 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)
- 6 años** (plazo total incluido el de dos años establecido en el PPT)

NOTA: No se podrá ofertar plazos distintos a los especificados en el criterio de puntuación de la mejora, asignándole 0 puntos a aquellas que oferten un plazo distinto a los especificados.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 5 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

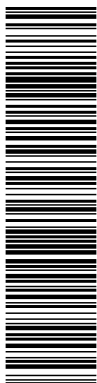
“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 110 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Oferta de Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 1,5% (un 0,5% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (11 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº3)
- Oferta de Sustitución de columnas/báculos en mal estado, sin coste para el Ayuntamiento, del 2% (un 1% adicional a lo exigido en el PPT) de los soportes todas las luminarias donde se actúa en el lote (23 soportes suplementarios a lo exigido en el PPT en el lote Nº3)

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 6 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Serigrafiado de las PCBs** de todas las luminarias de este lote con los siguientes datos en la PCB de las luminaria en formato legible.
  - o Información relativa BIN del diodo utilizado, fecha de fabricación y referencia de fábrica.
  - o Tipología Luminaria según PPT, con indicación de la potencia y tipo de fotometría.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 7 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

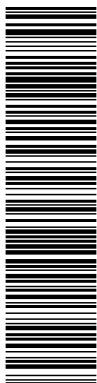
Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser el adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 111 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

**Lote Nº3:**

**Reducción del plazo de reposición máximo durante el periodo de garantía** establecido en el apartado 6.4 del PPT de 1 semana (7 días naturales), ofertando un plazo de reposición máximo de los siguientes días naturales (marcar con una X el valor ofertado):

- 6 días naturales
- 5 días naturales
- 4 días naturales
- 3 días naturales
- 2 días naturales

Nota: NO se permite ofertar plazo de reposición menor a 2 días naturales, ni superior a una semana, ni marcar varios casillas, asignándole 0 puntos a aquellas que lo hagan.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 8 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

**Mejorar el grado de protección IP de las luminarias aportando certificado de que cumplen el grado IP69** las siguientes luminarias a suministrar e instalar (excepto en las luminarias previstas en el caso de ofertar luminarias poliméricas en la mejora nº5):

- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**

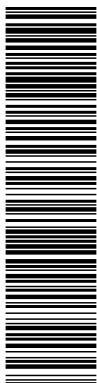
El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

- o Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria (IP69): conjunto óptico y general, según norma UNE-EN 60598 (Este ensayo puede incluirse también en los requisitos de seguridad de la luminaria) y UNE-EN 60529.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 112 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 9 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, y para ello aporta en la oferta certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

- Aportar los siguientes certificados por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT:

- o **Certificado ROHS** de las luminarias: Restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos
- o **Certificado de exposición humana de las luminarias:** Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.

, para los siguientes tipos de luminarias:

- luminarias tipo **Farol Clásico Gas Led**
- luminarias tipo **Urbana**
- luminarias tipo **Funcional Vial Led**
- luminarias tipo **Proyector led**
- luminarias tipo **Paseo Marítimo**

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 10 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

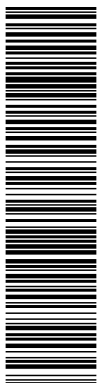
“D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

112

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 113 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en el caso de ser adjudicatario, a lo siguiente (Señalar con una X en caso de ofertarse):

**Lote Nº3:**

Aportar los siguientes certificados:

- o Certificado a de la Administración General del Estado de que la empresa instaladora está en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
- o Certificado a de la Administración General del Estado de que el/los fabricantes de las luminarias están en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción creado a partir del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo por el MAPAMA.
- o Certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de que el/los fabricantes de las luminarias están en posesión de la certificación ISO 14006 de Ecodiseño.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**PROPUESTA DE LOS LICITADORES RELATIVA AL CRITERIO Nº 11 DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DISTINTO DEL PRECIO.**

"D/Dª \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_ c/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre y derecho, o en representación de la Empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_, a la cual represento por su calidad de \_\_\_\_\_.

Ante la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María constituida para la resolución del expediente relativo a la contratación del presente Contrato, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que el firmante de la declaración y, en su caso, la persona física/jurídica a la que represento, se comprometo, en caso de ser adjudicatario y para ello aporta en la oferta certificado/s por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT, a lo siguiente (Señalar con una sola X en caso de ofertarse):

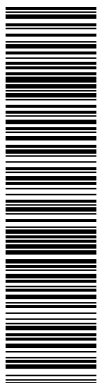
**Lote Nº3:**

**Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad** (192 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo Marítimo de Valdelagrana) a través de la aportación de certificado por Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) en los términos previstos en el PPT de Informe de Niebla Salina

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>114 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

- Mejora sin coste para el Ayuntamiento, de la resistencia a la corrosión de las luminarias a ubicar en el frente costero de la ciudad** (192 luminarias Tipo Paseo Marítimo ubicadas en Paseo Marítimo de Valdelagrana) a través de la sustitución de los materiales de estas luminarias por polímeros de alta resistencia en los términos previstos en el PPT, siendo mejoras alternativas que cumplen funciones equivalentes.

NOTA: En caso de ofertar esta mejora, solo se puede marcar una de las casillas por cada lote. Se asignará 0 puntos a aquellas ofertas en la que se marquen las dos casillas o no se marque ninguna.

El que suscribe aporta a los efectos de poder ser puntuada esta mejora:

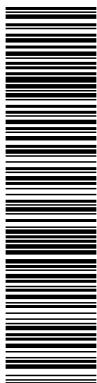
- o Informe de Niebla salina según UNE-EN ISO 9227: 2017 e informe de evaluación de los defectos tras el ensayo de niebla salina según la UNE-EN ISO 4628 en caso de ofertarse la mejora reflejada en el PC.
- o Certificados relativos a las características de las luminarias poliméricas ofertadas.

- NOTA: En caso de no aportar la documentación anterior, el abajo firmante entiende que no le será puntuada la misma.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 115 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO IV**

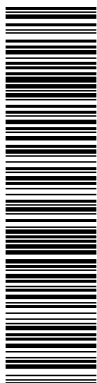
**ADMISIÓN DE VARIANTES**

NO APLICA EN ESTE CONTRATO.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>116 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO V  
MODELO DE AVAL Y SEGURO DE CAUCIÓN**

**MODELO DE AVAL**

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*) \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_ y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*) \_\_\_\_\_ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

**AVALA**

a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_, en virtud de lo dispuesto por: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) \_\_\_\_\_, para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) \_\_\_\_\_, ante el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, por importe de: (*en letra y en cifra*) \_\_\_\_\_.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión, orden y división, y cualquier otro que pudiese corresponderle y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

El presente aval estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_  
(razón social de la entidad) \_\_\_\_\_  
(firma de los apoderados) \_\_\_\_\_

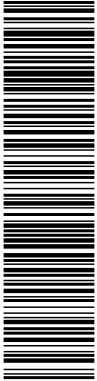
**INTERVENCIÓN NOTARIAL**

Con mi intervención, respecto al otorgamiento y firma del presente documento por "ENTIDAD FINANCIERA", debidamente representada por "APODERADO / APODERADOS", como "APODERADO ÚNICO / APODERADO/S SOLIDARIO/S / APODERADOS MANCOMUNADOS", según "ESCRITURAS DE PODER IDENTIFICADAS CON NÚMERO DE PROTOCOLO Y NOTARIO ANTE EL QUE SE OTORGARON", manifestando que sus facultades no les han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, así como no haber variado la capacidad de su representada; exclusivamente.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>117 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

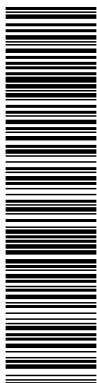
**EXPEDIENTE: 2021-24**

Los otorgantes aceptan este contrato en todos sus términos. Y yo, el Notario, DOY FE de todo lo contenido en este documento, así como de la identidad y capacidad legal de los firmantes y de la legitimidad de sus firmas.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 118 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

**MODELO DE SEGURO DE CAUCION**

Certificado número \_\_\_\_\_.

La entidad aseguradora \_\_\_\_\_ en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, y CIF \_\_\_\_\_ debidamente representado por D./Dña. \_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

**ASEGURA**

A \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en concepto de tomador de seguro, ante \_\_\_\_\_ (4), en adelante asegurado, hasta el importe de \_\_\_\_\_ Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP 2017, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato \_\_\_\_\_, en concepto de garantía \_\_\_\_\_, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (5), \_\_\_\_\_, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

El Asegurador,

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**INTERVENCIÓN NOTARIAL**

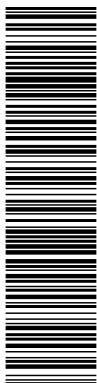
Con mi intervención, respecto al otorgamiento y firma del presente documento por "ENTIDAD FINANCIERA", debidamente representada por "APODERADO / APODERADOS", como "APODERADO ÚNICO / APODERADO/S SOLIDARIO/S / APODERADOS MANCOMUNADOS", según "ESCRITURAS DE PODER IDENTIFICADAS CON NÚMERO DE PROTOCOLO Y NOTARIO ANTE EL QUE SE OTORGARON", manifestando que sus facultades no les han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, así como no haber variado la capacidad de su representada; exclusivamente.

Los otorgantes aceptan este contrato en todos sus términos. Y yo, el Notario, DOY FE de todo lo contenido en este documento, así como de la identidad y capacidad legal de los firmantes y de la legitimidad de sus firmas.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 119 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334EDTBA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO VI**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (DEUC)**

Se cumplimentará por el Operador Económico la presente Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos previos. La misma sigue el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

La presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) sirve como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos especificados en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación. Para la cumplimentación del referido documento de Declaración Responsable y siguiendo el mandato establecido en el Art. 129 de la LCSP las empresas licitadoras acreditarán los requisitos previos para participar en el presente procedimiento de contratación aportando el DEUC, establecido por el Reglamento de ejecución 2016/7, de 5 de enero de 2016 de la Comisión, que deberán obtener por vía telemática utilizando el servicio gratuito que facilita la Comisión Europea, en la siguiente dirección de Internet: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home> conforme se indica a continuación:

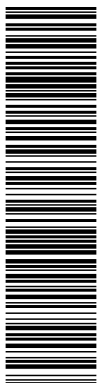
- El órgano de contratación pone a disposición un modelo DEUC para el presente procedimiento de licitación en el formato normalizado xml, junto con los demás documentos de la convocatoria en su perfil de contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- El licitador deberá almacenar localmente en su ordenador dicho archivo xml creado y publicado previamente por el órgano de contratación y acceder después al servicio DEUC electrónico como "operador económico", desde donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, imprimirlo, firmarlo e incluir el DEUC en el sobre de la presente licitación, junto con el resto de documentos de la licitación.

La no presentación del DEUC, determinará la exclusión del licitador. Sólo será objeto de subsanación si no está firmado o se presenta en modelo distinto del oficial siempre que se ajuste al contenido del mismo.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>120 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO VII**

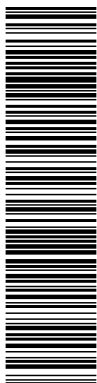
**INFORMACIÓN CONDICIONES LABORALES**

NO APLICA EN ESTE CONTRATO.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 121 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO VIII**

**DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP.**

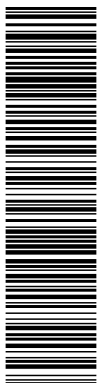
Los licitadores podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, en:

- **Ministerio de Empleo y Seguridad Social.**  
Dirección General de Empleo  
www.empleo.gob.es  
C/ Pío Baroja nº 6  
28009-Madrid  
Telf: 913 631 801/2
- **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
C/ Ribera del Río, 20  
11500 PUERTO DE SANTA MARIA(EL)  
956 861130 / 956 861131 / 956 861132  
956 541542  
http://www.seg-social.es/Internet\_1/index.htm
- **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Administración y Unidad de Recaudación Ejecutiva en el Puerto de Santa María**  
C/ Lujá ,4  
11500 El Puerto de Santa María  
Teléfono: 956 540012 / 541051
- **Junta de Andalucía. Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz**  
Dirección: Av. María Auxiliadora, 2, 11009 Cádiz  
Teléfono: 956 00 90 00  
www.juntadeandalucia.es
- **Junta de Andalucía. Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales**  
Plaza Asdrúbal, s/n  
11008-Cádiz  
Tfno:956007000  
Fax: 956 007 001  
www.juntadeandalucia.es
- **Junta de Andalucía. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 122 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

Plaza Asdrúbal, 6  
11008 - Cádiz. Teléfono 956 903 091  
Teléfono: Información y atención ciudadana 955 063 910  
Fax: 956 008 566  
[www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)

- **Junta de Andalucía. Oficina de Empleo en El Puerto de Santa María**

Avda. del Descubrimiento, 4  
Código Postal- 11500  
Teléfono: 956864641 / 956871743

- **Junta de Andalucía. Centro de Prevención de Riesgos Laborales**

C/ Barbate esquina Sotillo  
11008 - Cádiz  
Teléfono: 956 907 031  
Fax: 956 203 896  
[www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)

- **Servicio de Administración Laboral**

C/ Barbate esquina Sotillo  
11008 - Cádiz  
Teléfono: 956 907 033  
Fax: 956 903 447  
[www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)

- **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Fomento y Empleo.**

Polígono Las Salinas C/Delta nº1.  
11500 El Puerto de Santa María,  
Cádiz  
956 860678-Centro de Lanzamiento Económico  
956 860 677 - Centro de Empresas

C/ Bajada del Castillo,4  
11500 El Puerto de Santa María, Cádiz  
956 483 124  
956 483 196  
[http://www.elpuertodesantamaria.es/contenido/504/14475/empleo#content\\_pos](http://www.elpuertodesantamaria.es/contenido/504/14475/empleo#content_pos)

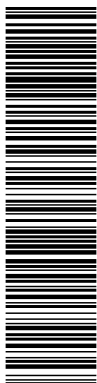
Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a fiscalidad en:

- **Administración Tributaria del Estado**  
Información Tributaria  
Telf: 901 335 533 / 915 548 770  
Servicio automático: 901 121 224 / 915 357 326  
[www.aeat.es](http://www.aeat.es)

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 123 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

- **Agencia Tributaria. El Puerto de Santa María**  
Calle Larga, 72.  
11500 El Puerto de Santa María  
Teléfono : 956 54 06 41  
Fax : 956 54 01 86  
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/administraciones/11027.shtml>
  
- **Oficina de Recaudación de la Diputación de Cádiz en El Puerto de Santa María.**  
C/ Larga nº 39  
Teléfono 956 861 420 / 956 861 422 / 956 861 423  
Fax 956 854 342  
[http://www.dipucadiz.es/recaudacion\\_y\\_gestion\\_tributaria/red-de-oficinas/Puerto-de-Santa-Maria-El](http://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/Puerto-de-Santa-Maria-El)
  
- **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**  
Plaza Isaac Peral, 4  
956 483 104 (Impuestos de Vehículos)  
956 483 172 (IAE y Aperturas)  
956 550 427/442 (Plusvalía)  
956 483 193 / 956 550 444 (Licencia de obras. ICIO)  
956 483 171 (IBI)  
956 483 133 (Compras)  
956 483 159 (Intervención)  
<http://www.elpuertodesantamaria.es/>

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a protección del medio ambiente en:

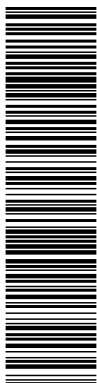
- **Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz**  
Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio de la Junta de Andalucía  
C.P.: 11071 - Cádiz  
Teléfono: 956 00 87 00  
Fax: 956 90 00 04  
[www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)
  
- **Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**  
Área de Medio Ambiente  
Plaza del Polvorista 2  
11500 El Puerto de Santa María, Cádiz  
956 483 106  
<http://www.elpuertodesantamaria.es/>

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género en:

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>124 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334EDTBA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**- Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

Área de Bienestar Social  
C/ Pedro Muñoz Seca, 9  
Código Postal 11500  
956 542 655  
956 542 583  
<http://www.elpuertodesantamaria.es/>

**- Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

Concejalía de Igualdad. Centro de Información a la Mujer.  
C/ Pedro Muñoz Seca, 9  
Código Postal 11500  
956 542 655  
956 542 583  
<http://www.elpuertodesantamaria.es/>

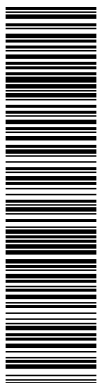
**ÁREA DE PRESIDENCIA**

Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**

Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 125 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA563344ED1BA48F88E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO IX**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LCSP EN RELACIÓN A LA EXIGENCIA O NO DE CONTAR CON UN PLAN DE IGUALDAD.**

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_. en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con [CIF/NIF] \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, enterado del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de \_\_\_\_\_

DECLARA, según art. 71.1.d) de la LCSP, en nombre<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ y, bajo su responsabilidad:

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores

50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda):

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

Emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

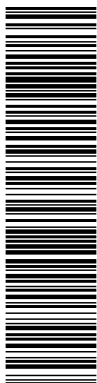
Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

<sup>1</sup> Propio o de la empresa que representa.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>126 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56334ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE:** 2021-24

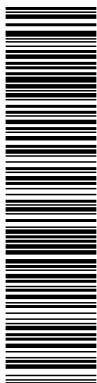
En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 202\_\_.  
(Fecha y firma del proponente)

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página 127 de 128	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBDBDA56344EDTBA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO X**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA O NO A UN GRUPO EMPRESARIAL.**

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_. en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con [CIF/NIF] \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, enterado del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de \_\_\_\_\_

DECLARA, en nombre<sup>1</sup> \_\_\_\_\_, que según lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio y a los efectos de lo establecido en los artículos 69.3 y 140.1 e) de la LCSP y el artículo 86.1 del Reglamento de la Ley de Contratos de la Administración Pública, y en relación con la empresa a la que represento, (señálese, en su caso, lo que proceda):

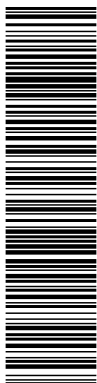
- No pertenece a ningún grupo de empresas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Ninguna otra de las empresas del grupo presenta proposición en el presente procedimiento de licitación.
- Las empresas del grupo que presentan proposiciones al presente procedimiento de licitación son las siguientes:
  1. ...
  2. ...
  3. ...
  4. ...

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 202\_.

(Fecha y firma del proponente)

<sup>1</sup> Propio o de la empresa que representa.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS RENOVACION LUMINARIAS IDAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y16C1-JPSRD-DM99R</b> Fecha de emisión: <b>2 de Noviembre de 2021 a las 13:09:28</b> Página <b>128 de 128</b>	FIRMAS 1.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Obras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/11/2021 13:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 13:00



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1350641 Y16C1-JPSRD-DM99R 870A73F7DBBDDA563344ED1BA48FB8E1F21F68016. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**CONTRATO MIXTO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PTO. DE SANTA MARIA**

**EXPEDIENTE: 2021-24**

**ANEXO XI**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO COMO EMPRESA INSTALADORA DE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO.**

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_. en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con [CIF/NIF] \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, enterado del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de \_\_\_\_\_

DECLARA, en nombre<sup>1</sup> \_\_\_\_\_, que la licitadora cumple con los requisitos legales establecidos para ser considerada como Empresa Instaladora al estar inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal y autonómico, regulados por Real Decreto 697/1995, por el que se aprueba el Registro Integrado Industrial y Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, como Empresa Instaladora de Baja Tensión y Media Tensión.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 202\_.

(Fecha y firma del proponente)

<sup>1</sup> Propio o de la empresa que representa.

**ÁREA DE PRESIDENCIA**  
Ayuntamiento El Puerto de Santa María  
Plaza Isaac Peral, 4  
11500 El Puerto de Santa María

**U.A. CONTRATACIÓN-COMPRAS**  
Tel. 956483125 · Fax 956483724  
[contratacion@elpuertodesantamaria.es](mailto:contratacion@elpuertodesantamaria.es)  
[www.elpuertodesantamaria.es](http://www.elpuertodesantamaria.es)